

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: JULIO RENE SOTELO

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 10 DE JULIO DE 2013 EDICION N° 9.520

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### PROVINCIA DEL CHACO TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución Plenaria N° 6/13 Expte. N° 400020294-9.876-E

Nombra a partir del 20 de mayo de 2013, a la señorita Cinthia Carolina Tanco Silvestri (D.N.I. N° 31.294.144) y al señor Angelo Albano Pozzi (D.N.I. N° 34.795.566), en el cargo de categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 24; (C.E.I.C. 3-55-0).

Nombra a partir del 21 de mayo del 2013, al señor Jorge Gabriel Alcides Monzón (D.N.I. N° 30.484.100), en el cargo de categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 24; (C.E.I.C. 3-55-0).

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p. 1) Planta permanente.

### Resolución Plenaria N° 9/13 Expte. N° 400020294-9.876-E

Nombra a partir del 3 de junio del 2013, a los señores Sergio Fabián Alejandro Ocampo (D.N.I. N° 34.903.440), Diego Norberto Sosa (D.N.I. N° 37.070.770) y Daniel Sebastián Casullo (D.N.I. N° 33.119.839), en el cargo de categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 24; (C.E.I.C. 3-55-0).

Nombra a partir de 3 de junio del 2013, a la señorita Liza Evelín García (D.N.I. N° 32.093.560), en el cargo de categoría Personal de Servicios - Auxiliar Técnico - Porcentaje 24 (C.E.I.C. 3-54-0)

La erogación que demande el cumplimiento de la respectiva resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U.O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - 1) Funcionamiento - P.P. 1) Personal - p.p. 1) Planta permanente.

### Resolución Plenaria N° 10/13 Expte. N° 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día 1 de junio de 2013, a la Cra. Liliana María Bisso (D.N.I. N° 14.842.259), del cargo categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 52 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0) al cargo categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 65 - S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-10-0).

Promueve, a partir del día 1 de junio de 2013, al Dr. Waldemar Hugo Alberto Achinelli (D.N.I. N° 13.863.456), del cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 42 - Área J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0) al cargo categoría Jefe de Departamento Jurídico - porcentaje 52 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3-22-0).

Promueve, a partir del día 1 de junio de 2013, al Sr. Fernando Luis González (D.N.I. N° 25364.462) del Cargo Ca-

tegoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 42 - Área S.P.M. - Sala II (C.E.I.C. 3-34-0) al cargo Categoría Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 52 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-26-0).

Promueve, a partir del día 1 de junio de 2013, a la Sra. Carolina Elisabeth Franco (D.N.I. N° 26.267.577) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 42 (C.E.I.C. 3-38-0), al cargo de categoría Jefe de Departamento - Instructor Superior - Área J.A.R. Sala II - porcentaje 52 (C.E.I.C. 3-27-0).

Promueve, a partir del día 1 de junio de 2013, al Sr. Emilio Ramón Cáceres (D.N.I. N° 23.915.167) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Administrativo - porcentaje 42 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-36-0) al cargo categoría Jefe de Departamento Mesa de Entradas y Salidas - porcentaje 52 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-19-0).

Promueve, a partir del día 1 de junio de 2013, al Sr. Juan Eduardo Vadillo (D.N.I. N° 25.917346) del cargo categoría Jefe de División de Primera - Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 42 (C.E.I.C. 3-63-0) al cargo categoría Jefe de Departamento Control Procesal - porcentaje 52 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3-21-0).

Promueve, a partir del 1 de junio de 2013, a la Cra. Cecilia Hernández (D.N.I. N° 18.265.478) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 36 - S.P.P. - Sala I (C.E.I.C. 3-60-0); la Sra. María Valeria Godoy (D.N.I. N° 26.502.492) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Despacho y Archivo - porcentaje 36 - Área Secretaría (C.E.I.C. 3-43-0), y al Sr. Leandro Diego Alvarez (D.N.I. N° 22.711.498) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 36 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - porcentaje 42 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0).

Promueve, a partir del 1 de junio de 2013, a la Sra. Gabriela Celeste Bogado (D.N.I. N° 31.309.638) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 36 (C.E.I.C. 3-64-0) - Área J.A.R. Sala II, y al Sr. Gustavo Adolfo López (D.N.I. N° 24.908.093), del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 36 (C.E.I.C. 3-64-0) - Área Secretaría, al cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje J.A.R. Sala II (C.E.I.C. 3-38-0).

Promueve, a partir del 1 de junio de 2013, a la Dra. Norma Beatriz Marchi (D.N.I. N° 20.192.983) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Perito - porcentaje 36 - J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-60-0), y a los Sres. Mauro Sebastián Velázquez (D.N.I. N° 31.570.632), del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 36 - Área Dirección de Asuntos Jurídicos (C.E.I.C. 3-64-0); Jorge Carlos Alberto Szabo (D.N.I. N° 30.214.322), del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 36 - Área

J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-64-0), y Emanuel Martín Avellaneda (D.N.I. N° 28.489.612) del cargo categoría Jefe de División de Segunda - Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 36 - Área Control Procesal (C.E.I.C. 3-40-0) al cargo categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 42 - Área J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0).

Que la señora María Valeria Godoy (D.N.I. N° 26.502.492), mantendrá el cargo de Gabinete - Categoría Jefe de Departamento - Porcentaje 52%, que fuera designado por Acuerdo Plenario N° 15/07, Punto 3°. Reservando el cargo de planta permanente - categoría Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - Porcentaje 42 - S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-34-0), mientras se desempeña en el cargo de Gabinete, suspendiéndose igual tiempo la percepción de los haberes correspondientes al cargo de personal de planta.

**Resolución N° 116/12 (Sala II)**  
**Expte. N° 402230211-24.576-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli - Ejercicio 2011. Inicia Juicio de Cuentas a la Sra. Graciela Villalba de Scheffer, a la Cra. Emma Marianela Nickisch, a la Sra. Mirta Alicia Elgani y al Sr. Eduardo Modesto Romero, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Cuatro mil veintitrés pesos con 28/100 (\$ 4.023,28). Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Emma Marianela Nickisch y al Sr. Rolando Medardo Oliva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Tres mil cuatrocientos ochenta y un pesos con 16/100 (\$ 3.481,16). Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Dante Ariel Ibáñez y al Sr. Rolando Medardo Oliva, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Dos mil novecientos quince pesos con 69/100 (\$ 2.915,69). Por secretaría procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°, 3° y 4°, notificándose de la presente y corriéndose traslado de los informes de fs. 92 y vta., 93 y 94, respectivamente, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dr. Damián Servera Serra**  
*Secretario*

s/c.

E:5/7 V:10/7/13

PROVINCIA DEL CHACO  
**A P A**  
**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA**  
**RESOLUCIÓN N° 0656-13**

Resistencia, 26 junio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Chacra 38, Parcela 05, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima de umbral de 89.61 metros (cota arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos.

**RESOLUCIÓN N° 0657-13**

Resistencia, 26 junio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción V, Sección B, Chacra 33, Parcela 13, de la localidad de General Vedia, Departamento Bermejo, dado que el terreno es apto a cota mínima de umbral de 69.10 metros (cota arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos.

**RESOLUCIÓN N° 0658-13**

Resistencia, 26 junio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción XIX, Sección B, Quinta 10, de la localidad de Pampa Almirón, Departamento Libertador General San Martín, dado que el terreno es apto a cota mínima de umbral de 69.41 metros (cota arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos.

**RESOLUCIÓN N° 0659-13**

Resistencia, 26 junio 2013

OTÓRGASE la no objeción desde el punto de vista hídrico para el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección H, Quinta 141, Parcela 4, de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, dado que el terreno es apto a cota mínima de umbral de 99.515 metros (cota arbitraria), desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos.

**Arq. María Cristina Magnano,**  
*Presidente*

s/c.

E:8/7 V:10/7/13

PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
**RESOLUCIÓN SALA II N° 140/12**  
**EXPTE. N° 401080211-24452-E**

Aprueba, con las observaciones del Capítulo VI del Informe de la Fiscal, y a excepción de la suma de Un millón quinientos dos mil seiscientos veinte pesos con 78/100 (\$ 1.502.620,78) que fuera derivada al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad y se integra de la siguiente manera: Doscientos treinta y cinco mil pesos (\$ 235.000,00): Se desafecta por corresponder a hechos que se investigan en el Juicio Administrativo de Responsabilidad en el Expte. N° 403-24852-E, caratulado: "**PRODEAR c/Alfonso Walter Daniel (Presidente Asociación de Productores Miraflores) s/Denuncia por robo a mano armada**"; Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00): Tramitado en Expte. N° 403-25618-E, caratulado: "**Cantero Hugo s/Denuncia al Ministerio de la Producción (Cooperativa Agropecuaria Forestal Campo Bedogni - (s/Falsificación Firma) - Programa Economías Regionales**" y Setecientos sesenta y siete mil seiscientos veinte pesos con 78/100 (\$ 767.620,78): Tramitado en Expte. N° 403-25307-E, caratulado: "**Ministerio de la Producción y Ambiente s/Irregularidades en Asociaciones Civiles Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Miraflores Oeste N° 61 y Miraflores Este N° 29**", la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Producción y Ambiente - Ejercicio 2011". Inicia Juicio de Cuentas al Ing. Agr. Miguel Angel López, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Trescientos nueve mil quinientos sesenta y tres pesos con 18/100 (\$ 309.563,18). Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Un millón quinientos dos mil seiscientos veinte pesos con 78/100 (\$ 1.502.620,78) por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad y se integra de la siguiente manera: Doscientos treinta y cinco mil pesos (\$ 235.000,00): Se desafecta por corresponder a hechos que se tramitan en el Expte. N° 403-24852-E, caratulado: "**PRODEAR c/Alfonso Walter Daniel (Presidente Asociación de Productores Miraflores) s/Denuncia por robo a mano armada**"; Quinientos mil pesos (\$ 500.000,00): Tramitado en Expte. N° 403-25618-E, caratulado: "**Cantero Hugo s/Denuncia al Ministerio de la Producción (Cooperativa Agropecuaria Forestal Campo Bedogni - (s/Falsificación Firma) - Programa Economías Regionales**"

y Setecientos sesenta y siete mil seiscientos veinte pesos con 78/100 (\$ 767.620,78): Tramitado en Expte. N° 403-25307-E, caratulado: **"Ministerio de la Producción y Ambiente s/ Irregularidades en Asociaciones Civiles Consorcios Productivos de Servicios Rurales de Miraflores Oeste N° 61 y Miraflores Este N° 29"**. Por secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Ing. Agr. Miguel Angel López, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1013/1016 y 1032, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 142/12  
EXPTE. N° 401030609-23179-E**

Declara responsable al Profesor Ubaldo Fabián Núñez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolo al resarcimiento patrimonial de la suma de Trescientos noventa y nueve pesos con 90/100 (\$ 399,90). Formula al Profesor Ubaldo Fabián Núñez, observación con alcance de Reparar, con aplicación de una multa de Setecientos pesos (\$ 700,00) prevista en el art. 6°), Ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley 4159. Intima al responsable al pago del Cargo formulado en el Art. 1°) y la multa aplicada en el Art. 2°), en el plazo establecido por el art. 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al Art. 3°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 2/13  
EXPTE. 401080211-24453-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo - Ejercicio 2011". Inicia Juicio de Cuentas a la Cra. Silvia Elena Vera, en razón de las observaciones que con alcance de Cargo por la suma de Un millón doscientos catorce mil novecientos setenta y siete pesos con 92/100 (\$ 1.214.977,92) le formula la Fiscal y de Reparar con aplicación de la multa prescripta en el art. 6° - ap.5°, inc a) de la Ley 4159. Por Secretaría proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuenta a la responsable citada en el Artículo 2°), corriéndose traslado de las fojas que a continuación se detallan: fs. 218/228 y 230/246 del Informe de la Fiscal, a la Cra. Silvia E. Vera, emplazándola por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 10/13  
EXPTE. N° 401240810-24107-E**

Declara responsables, en forma solidaria, al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, en su carácter de Director de Administración del M.E.C.C.y T. a/c y al Jefe Ejecutivo del Programa Instituto Nacional de Formación Docente, Prof. Margarita Cristina Ortiz, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Doscientos veintiocho mil trescientos setenta pesos con 16/100 (\$ 228.370,16). Intima a los responsables al pago de la suma que en concepto de Cargo se determina en el Art. 1°, en el plazo establecido en el Artículo 84 de la Ley 4159. Vencido el mismo quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Artículo 86 de la Ley 4159,

para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN SALA I N° 11/13  
EXPTE. N° 401080211-24450-E**

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos (Fondos Nacionales) - Ejercicio 2011". Inicia Juicio de Cuentas a los funcionarios integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Construyendo Chaco": Coordinadora General del Programa, Cra. Beatriz Fermina Bogado; al Coordinador Responsable del Programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta; al Responsable del Área Administrativa, Contable y Legal: Director a/c de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S. y D.H.: Cr. Aníbal A. Acosta y al Director de Administración: Cr. Christian Müller a quienes el Fiscal actuante formula observaciones con alcance de Cargo, en forma solidaria, por la suma de Once millones ochocientos cuarenta y ocho mil ochocientos ochenta y un pesos con 11/100 (\$ 11.848.881,11). Por Secretaría, proceder a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas a los funcionarios integrantes de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa "Construyendo Chaco": Coordinadora General del Programa, Cra. Beatriz Fermina Bogado; al Coordinador Responsable del Programa: Sr. Roberto Marcelo Acosta; al Responsable del Área Administrativa, Contable y Legal: Director a/c de la Unidad de Auditoría Interna del M.D.S. y D.H.: Cr. Aníbal A. Acosta y al Director de Administración: Cr. Christian Müller, corriéndose traslado del Informe del Fiscal de las fs. 438/448, emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa. Libra Oficio a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) – Agencia Sede Resistencia, con domicilio en calle French N° 506 – Resistencia, a fin de comunicar que los domicilios declarados en las facturas de las firmas que se detallan, se constató la inexistencia de local habilitado al público: - DSL Distribuciones de César Augusto Encina - CUIT N° 20-22131277-6 - Distribuidora DAVID - CUIT N° 23-23523716-4 de Valeria Patricia García. Corresponde remitir Anexo III – Detalle de Compras efectuadas por las Cooperativas adheridas al Programa "Construyendo Chaco", a las firmas citadas (fs. 450/451). El detalle de operaciones corresponde a una muestra seleccionada, no comprende el universo de Cooperativas que operan en el Programa. Libra Oficio a la Administración Tributaria Provincial (ATP), con domicilio en Avda. Las Heras N° 95 – Resistencia, a fin de comunicar que los domicilios declarados en las facturas de las firmas que se detallan, se constató la inexistencia de local habilitado al público: - DSL Distribuciones de César Augusto Encina - CUIT N° 20-22131277-6 - Distribuidora DAVID - CUIT N° 23-23523716-4 de Valeria Patricia García. Corresponde remitir Anexo III - Detalle de Compras efectuadas por las Cooperativas adheridas al Programa "Construyendo Chaco", a las firmas citadas (fs. 450/451). El detalle de operaciones corresponde a una muestra seleccionada, no comprende el universo de Cooperativas que operan en el Programa.

**RESOLUCIÓN N° 12/13 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401080211-24433-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Dinamización Productiva Regional - Ejercicio 2011". Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 13/13 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401080211-24454-E**

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "Ministerio de Economía, Industria y Empleo - Ejercicio 2011"

Remite fotocopia autenticada del Movimiento de Fondos N° VIII – Convenio con Ministerio de Trabajo – Servicio Domestico – fs. 602 vta., al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem N° 650 – Piso 13 –C.P. 1001 –Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme a lo sugerido por el Fiscal Relator en fs. 618. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 20/13 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401080211-24436-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Administración Provincial del Agua – Ejercicio 2011". Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. **E:10/7 V:15/7/13**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE

GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**RESOLUCIÓN N° 1198 de fecha 27.06.2013.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Fernando Ramón Barrero, Clase 1964, D.N.I. N° 17.060.166-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario General – C.E.I.C. N° 2 – Grado 1 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCIÓN N° 1199 de fecha 27.06.2013.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Mario Ramón Pérez, Clase 1964, D.N.I. N° 16.897.370-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. N° 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCIÓN N° 1200 de fecha 27.06.2013.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alberto Ramón Billordo, Clase 1961, D.N.I. N° 14.606.527-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. N° 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCIÓN N° 1201 de fecha 27.06.2013.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Rubén Guillermo Trangoni, Clase 1963, D.N.I. N° 16.449.394-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. N° 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCIÓN N° 1202 de fecha 27.06.2013.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por

"Retiro Obligatorio a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ramón Epifanio Ramirez, Clase 1963, D.N.I. N° 16.378.804-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Inspector – C.E.I.C. N° 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

**RESOLUCIÓN N° 1203 de fecha 27.06.2013.**

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Ignacio Hugo Villalba, Clase 1961, D.N.I. N° 14.454.132-M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Superior – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Comisario Mayor – C.E.I.C. N° 3 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 1 – Actividad Central – Subprograma 0 – Actividad Específica 01 – Conducción Superior, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.

*Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.*

s/c. **E:10/7/13**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial N° 1 subrogante, Dr. Marcelo Darío Gauna, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este juzgado a su cargo la cancelación judicial de los cheques girados sobre Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Sáenz Peña, correspondiente a la cuenta corriente N° 860/05, Cheques N° 4426518, N° 4426519, N° 4426520 y N° 4538791, correspondiente al Sr. BERGALLO GALO Rodolfo ordenado en los autos: "**Bergallo Rodolfo Galo s/Cancelación de Cheque**", Expediente N° 125/13. Presidencia Roque Sáenz Peña, 13 de junio de 2013.

*Dra. Noelia Silva Genovesio  
Secretaria Provisoria*

**R.N° 151.240** **E:26/6 V:29/7/13**

**EDICTO.-** El señor Fiscal de Investigación, Dr. Oscar García De Iturraspe, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich, hace saber a Matías Emanuel CACERES (a) no tiene, argentino, de estado civil soltero, D.N.I. N° 34.868.054, estudiante, que anteriormente residió en Sáenz Peña, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 23 de junio del año 1990, estudios secundario incompleto, domiciliado en calle 24 entre 33 y 35 del Barrio Piñeyro, ciudad, hijo de Hugo Daniel Cáceres (v) y de Silvia Liliana Orieta (v), que en estos autos caratulados: "**Cáceres, Matías Manuel; Lezcano, Matías Javier y Altamirano, Mauro Antonio s/Robo con violencia en las personas**", Expte N° 5.702/08, se ha dictado la siguiente resolución: ///Sidencia Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2013. Notifíquese a Matías Emanuel Cáceres por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., debiendo comparecer ante esta Fiscalía a efectos de darle a conocer la traba de embargo ordenada en las presentes actuaciones. Fdo.: Dr. Oscar García De Iturraspe –Fiscal–, Secretaria, Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el termino de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 19 de junio de 2013.

*Dra. Andrea Andrijasevich  
Secretaria*

s/c. **E:1/7 V:10/7/13**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gabriel Miguel VERA, DNI N° 29.137.450, apodo "no tiene", de 32 años de edad, nacido el 12/02/1981, de profesión/ocupación cortador de pasto, con último domicilio en Barrio Balastro II, Barrio 17 Viviendas, Ch. 38 Mz. 5 Pc. 12, Fontana, hijo de Héctor Félix Vera y de Rosario María Ferreira, que en autos caratulados: "**Vera, Gabriel Miguel s/Hurto y amenazas**", Expte. N° 35.091/11, a fs. 92 del embargo se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 1 de marzo de 2013. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 88/91 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Gabriel Miguel Vera, hasta cubrir el monto de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 4), para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 108 se dispuso: "...Resistencia, 5 de junio de 2013. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Gabriel Miguel Vera, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 92 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Myriam Figuera, Secretaria*

s/c. E:1/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Mario Daniel GOMEZ, DNI N° 37.449.436, apodado Chuqui, de 22 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación, con último domicilio en Villa Facundo, Colón N° 2200, Resistencia, hijo de Gómez, Juan Francisco, y de Avalos, Irma Lucía, que en autos caratulados: "**Sánchez, Ignacio s/Encubrimiento (Gómez, Mario Daniel s/Tentativa de homicidio)**", Expte. N° 20.498/07, a fs. 164 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 5 de febrero de 2013. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Juzgado del Menor N° 4, conforme surge de fs. 159/163 vta. y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mario Daniel Gómez, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía

interveniente (Fiscalía de Investigación N° 4), para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 182 se dispuso: "...Resistencia, 18/06/2013. **Autos y vistos: Considerando: Resuelvo:** I) Disponer la detención de Gómez, Mario Daniel, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Myriam Figuera, Secretaria*

s/c. E:1/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Hugo Víctor DUARTE, DNI N° 38.743.357, apodado ..., de 16 años de edad, argentino, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con último domicilio en Quinta 3, Presidencia de la Plaza, hijo de Duarte, Hugo Oscar, y de Rodríguez Matto, Vicenta, que en autos caratulados: "**Duete, Marina Soledad s/Denuncia hurto**", Expte. N° 24.474/11, a fs. 47 se ha dictado la siguiente resolución: ".../-sistencia, 5 de febrero de 2013. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 44/46 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Duarte, Hugo Víctor, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 4), para su efectivo cumplimiento...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 60 se dispuso: "...Resistencia, 10/06/2013. **Autos y vistos: Resuelvo:** I) Disponer la detención de Hugo Víctor Duarte, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 47 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Myriam Figuera  
Secretaria*

s/c. E:1/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MORALES, Enzo Miguel, DNI N° 38.357.491, de 19 años de edad, nacido el 14 de mayo de 1994, con último domicilio en Barrio Aipo, de la localidad de Las Palmas, hijo de Miguel Morales y de Alicia Marta, que en autos caratulados: "**Morales, Enzo Miguel s/**

**Hurto**, Expte. N° 1.988/11, a fs. 53 se ha dictado la siguiente resolución: “//-sistencia, 10 de abril de 2013. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio Juzgado del Menor, conforme surge de fs. 50/52 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Enzo Miguel Morales, hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2.000,00)”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. 75 se dispuso: “...Resistencia,, jueves, 30 de mayo del 2013. Decreto: I) Disponer la inmediata detención de Morales, Enzo Miguel, cuya medida deberá cumplimentarse en el domicilio del mismo, sito en B° Aipo, La Leonesa, efectivizada la misma el prenombrado deberá ser examinado por el médico policial en turno y puesto a disposición de este equipo fiscal N° 4, conduciéndolo inmediatamente a su sede, sita en Avda. 9 de Julio N° 236, de esta ciudad. (Art. 271 del CPP)”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Myriam Figuera**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Jesús Armando FERNANDEZ, DNI N° 37.708.163, que responde al alias o sobrenombre “no tiene”, de nacionalidad argentina, de 17 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión ayudante de albañil, domiciliado en pasaje Brown N° 3143, ciudad, Tel./Cel. N° 3722-15-624372 (tel. de su hermana, Vanesa Fernández), nacido en Resistencia, 12/04/1994, que ha residido mismo domicilio, que ha cursado estudios primaria terminada, que sí sabe leer y/o escribir, que no registra antecedentes penales. Que no padece enfermedad infectocontagiosa, que es hijo de Ariel Sotelo (fallecido) y de Luisa Dionisia Fernández, ama de casa, mismo domicilio, soltera, y de Juan Carlos MONZON, DNI N° 35.689.320, que responde al alias o sobrenombre “Virus”, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión empleado, domiciliado en barrio 444 viviendas, mz 49 pc 20, Fontana, localidad, tel./cel. “no tiene”, nacido en Ciervo Petizo el 10/06/1990, que ha residido pasaje Brown N° 3143, ciudad, que ha cursado estudios primaria terminada, que sí sabe leer y/o escribir, que sí registra antecedentes penales, si en la fiscalía 4 por el delito de un supuesto robo con violencia en las personas, no recordando el número de expediente. Que no padece enfermedad infectocontagiosa; que es hijo de Lazon Monzón, soltero, albañil, domiciliado en Av. Paraguay y calle 25, ciudad, y de Rosa Beatriz Honorato, soltera, mismo domicilio, que en autos caratulados: “**Cucher, Matías Ariel s/Denuncia robo**”, Expte. N° 36.262/11, a fs. se ha dictado la siguiente resolución: “sistencia, 3 de julio de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gra-

vedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 53/57 y vta., las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Juan Carlos Monzón y Armando Jesús Fernández, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00) para cada uno. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 4), para su efectivo cumplimiento”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado, Secretario, y a fs. se dispuso: “...Resistencia, ... **Autos y vistos:...**; **Considerando:...**; **resuelvo:** Se tenga por formulado requerimiento de elevación a juicio, en esta causa seguida contra Juan Carlos Monzón y Armando Jesús Fernández, la que oportunamente será elevada a plenario. 2)... 3) Notifíquese a la defensa técnica las facultades que le asisten a tenor de los arts. 354 del C.P.P. (oposición), 413 del C.P.P. (juicio abreviado) y art. 76 bis del C.P. (suspensión del juicio a prueba)”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Myriam Figuera**  
Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano Gustavo Alejandro DE LA FUENTE, que en la causa caratulada: “**De La Fuente, Gustavo Alejandro s/Presunta infracción ley 4.209**”, Expte. N° 128/2011 FF, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Sentencia N° 510. Charata, Chaco, 15 de junio de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** 1.- Absolver de culpa y cargo, por falta de mérito, al Sr. Gustavo Alejandro De La Fuente, D.N.I. N° 22.618.809 por la supuesta infracción a los arts. 56 y 61 (Perturbaciones - Desorden - Malos tratos) del Código de Faltas del Chaco. II.- Notifíquese personalmente o por cédula. Líbrese oficio a la Comisaría local. Regístrese y cumplido archívese. Fdo.: Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado. Secretaría N° 1, Charata, Chaco, 19 de junio de 2013.

**Dra. Gladys Cristina Breska**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:1/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano LOIZAGA, Roque Martín, DNI N° 29.021.236, que en la causa caratulada: “**Loizaga, Roque Martín s/Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**”, Expte. N° 309 F° 50/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “General Pinedo, 24 de junio de 2013. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I). Extinguir la sanción contravencional por prescripción, de multa que asciende a la suma de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) aplicada al Sr. Loizaga, Roque Martín, DNI N° 29.021.236, conforme lo previsto en el artículo 35 inc. b) del Código de Faltas del Chaco. II) Dejar sin efecto solicitud de determinación de paradero de Loizaga, Roque Martín, DNI N° 29.021.236, a la comisaría de la ciudad de Charata, que fuera requerido mediante oficio N° 154 con fecha 27 de enero de 2012. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Fdo.: Sr. José

Alberto Rozas, Juez de Paz; Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria. Secretaria N° 1.

**Dra. Cecilia R. Gómez, Secretaria**

s/c. **E:1/7 V:10/7/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GALEANO, Marcelo Salvador, D.N.I. 34.899.724, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. J, Casa 215 - Barrio 10 de Mayo, Resistencia - Chaco, hijo de José Salvador Galeano y de María Ramona Morales, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de mayo de 1990, Pront. Prov. N° 48912 RH y Pront. Nac. N° U2556714, en los autos caratulados: "**Galeano, Marcelo Salvador s/Ejecución de Pena -Preso- (Unificación de Pena Efectiva)**", Expte. N° 165/13, se ejecuta la Sentencia N° 29/5 de fecha 22-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...III) UNIFICANDO, por composición, la pena impuesta a Marcelo Salvador GALEANO en los presentes autos, con lo que le resta por cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal de esta Ciudad, mediante Sentencia N° 60, de fecha 20/05/2011 y, en consecuencia CONDENANDOLO a la PENA UNICA de **dos (02) años y seis (06) meses de prisión, efectiva**, manteniéndose las accesorias legales del Art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, por la comisión de los delitos de "Robo en grado de Tentativa, en concurso real con Daño, en concurso real con Amenazas Simples, en concurso real con Robo agravado por el uso de armas" (Art. 164 en función con el Art. 42; Arts 183, 149 bis, primer supuesto y 166, inc. 2, todos en función con el Art. 55, todos del CP), por los hechos cometidos: en fecha 06/12/08 en perjuicio de Germán Carlos Sampayo y de Demecia Medina (Expte. N° 1-36669/08 del registro de este Tribunal y por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9) y en fecha 05/07/2010 en perjuicio de María Luisa Galarza (Expte. N° 1-21525/10) del registro de la Cámara Primera en lo Criminal). Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti. Juez. Dra. Natalia María Luz Kuray. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 5 de junio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. **E:3/7 V:12/7/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CACERES, Rodolfo Gustavo (alias "Chocho" o "Polilla", D.N.I. N° 30.441.231, argentino, soltero, de ocupación ayte. herrería, domiciliado en Mz. 03, Pc. 07, Barrio Angel de la Guarda, Resistencia, Chaco, hijo de Juan Domingo Cáceres y de Nilda Fernández, nacido en La Leonesa, Chaco, el 19 de octubre de 1983, Pront. Prov. N° 33592 CF y Pront. Nac. N° U2418239), en los autos caratulados: "**Cáceres, Rodolfo Gustavo s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 93/13, se ejecuta la sentencia N° 06/13 de fecha 28-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenado al imputado Rodolfo Gustavo Cáceres, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego y por la intervención de un menor de 18 años, en concurso ideal con lesiones graves, en concurso ideal con la portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, en concurso real, con resistencia a la autoridad y abuso de armas, dos hechos en concurso ideal (arts. 166 inc. 2°, en función con el art. 41 quater, 189 bis inc. 2°, 2do. supuesto, 89, 239, 104, 54 y 55, todos del C.P.) en concurso real con Robo doblemente calificado por el uso de arma y por la intervención de un menor (arts. 166 inc. 2 en

función del 41 quater, y 55 del C.P.), a sufrir la pena de **siete (7) años** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en estas causas N° 1-89/12 y su agregada por cuerda N° 1-173/12, en las que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey -Juez-, Dr. Diego Emiliano Alvarenga -Secretario- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 3 de junio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. **E:3/7 V:12/7/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de BARRIOS, Nelson Adrián (D.N.I. N° 34.398.689, argentino, soltero, de ocupación guardia de seg., domiciliado en Pc. 5, casa 67, Barrio Santa Rita I, Resistencia, Chaco, hijo de Nelson Rubén Barrios y de Francisca Baldovino, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de mayo de 1989, Pront. Prov. N° 0045762 CF y Pront. Nac. N° 25.949), en los autos caratulados: "**Barrios, Nelson Adrián s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 143/13, se ejecuta la sentencia N° 70 de fecha 13-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Nelson Adrián Barrios, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como coautor penalmente responsable del delito de Robo con arma -blanca- en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2do. primer párrafo 42 y 45 del C.P.), por lo que fuera requerido a juicio en la presente causa, a cumplir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, accesorias legales y costas. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 19/08/11, en esta ciudad, en perjuicio de Fiama Soledad Hebenstreit Aguirre... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi -Juez-, Shirley Karin Escribanich -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 5 de junio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. **E:3/7 V:12/7/13**

————— >\*< —————  
**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SALINAS, Héctor Ignacio, alias "Nano", DNI N° 29.657.882, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Gobernador Bosch N° 885 (calle 13), Resistencia, Chaco, hijo de Ignacio Salinas y de Ramona Marta Meza, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 0032657 CF y Pront. Nac. N° U2309375), en los autos caratulados: "**Salinas, Héctor Ignacio s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 131/13, se ejecuta la sentencia N° 9/6 de fecha 05-03-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II.- Unificando, por composición, la pena impuesta a Héctor Ignacio Salinas, ya filiado, en los presentes autos (**ocho años de prisión de cumplimiento efectivo**), con lo que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante sentencia N° 126 de fecha 02/12/05, Expte. N° 1-29235/05, en consecuencia condenándolo a la pena única de **diez (10) años** de prisión efectiva, más las accesorias legales del art. 12 del C.P., por el mismo tiempo que el de la condena, por la comisión de los delitos de Homicidio, en concurso real con Abuso sexual con acceso carnal agravado -dos hechos- 2 (arts. 79, 55, 119 tercer párrafo en consonancia con el 119 cuarto párrafo inc. b) y 55, todos del Código Penal)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez. Teresa. G. Acosta Ramallo, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 6 de junio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos, Secretario**

s/c. **E:3/7 V:12/7/13**

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ACUÑA, Humberto Antonio (D.N.I. N° 37.707.816, argentino, soltero, de ocupación ..., domiciliado en Pje. Corrientes N° 1235, Barrio Chino, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Acuña y de Silvia Estela González, nacido en Resistencia, Chaco el 25 de noviembre de 1994, Pront. Prov. N° 0050448 RH y Pront. Nac. N° U2671987), en los autos caratulados: **“Acuña, Humberto Antonio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 182/13, se ejecuta la sentencia N° 28/6 de fecha 09-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I.- Condenado a Humberto Antonio Acuña, ..., como autor penalmente responsable del delito de «Robo agravado por el uso de armas en grado de tentativa» (art. 166 inc. 2° en función con el art. 42, ambos del CP) a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión de cumplimiento efectivo... Sin costas... Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria”. Resistencia, 10 de junio de 2013.

*Liliana Soledad Puppo, Secretaria*

s/c. E:3/7 V:12/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PERUANO, Carlos (a “Carlitos”, D.N.I. N° 17.766.268, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en lote 532, Barrio Los Silos, Gral. San Martín, Chaco, hijo de Lucía Peruano, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 18 de enero de 1967, Pront. Prov. N° 0534933 AG y Pront. Nac. N° U2098879), en los autos caratulados: **“Peruano, Carlos s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 146/13, se ejecuta la sentencia N° 04/12 de fecha 15-02-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Condenando al imputado Carlos Peruano (de filiación referida en autos) como autor penalmente responsable de Abuso sexual simple con aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de la víctima, agravado por el concurso de dos personas (art. 119, 1° párrafo, en función con el último párrafo en calidad de coautores, art. 45, todos del CP) a sufrir la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría, Juez; Glenda Laura Vidarte, Juez 1° voto; Alejandra Palmenter, Juez 2° voto; Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario”. Resistencia, 10 de junio de 2013.

*Liliana Soledad Puppo*

*Secretaria*

s/c. E:3/7 V:12/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de VERA, Gabriel Miguel (D.N.I. N° 29.137.450, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Chacra 38, Barrio Balastro II, Fontana, hijo de Héctor Félix Vera y de Rosario María Ferreyra, nacido en Resistencia el 12 de febrero de 1981, Pront. Prov. N° 31.510, Secc. CF y Pront. Nac. N° 3.029.161), en los autos caratulados: **“Vera, Gabriel Miguel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 76/13, se ejecuta la sentencia N° 12 de fecha 28-02-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenado a Gabriel Miguel Vera, ..., como autor penalmente responsable del delito de Robo doblemente calificado por el uso de arma de fuego y por la participación de un menor de edad en concurso real con portación de arma de fuego de uso civil sin autorización legal (arts. 166, inc. 2° segundo párrafo en función con el 41 quater, 55 y 189 bis inc. 2° cuarto párrafo, todos del CP, a cumplir la pena de **ocho (8) años y diez (10) meses** de prisión de

cumplimiento efectivo... III) Declarar reincidente a Gabriel Miguel Vera por segunda vez, de conformidad a lo normado por el art. 50 CP... Fdo.: Lidia Lezcano de Urturi, Juez; Daniela S. Meiriño”. Resistencia, 13 de junio de 2013.

*Liliana Soledad Puppo*

*Secretaria*

s/c. E:3/7 V:12/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GOMEZ, Rubén Alberto (D.N.I. N° 22.330.771, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Av. Sarmiento y calle 5, Barrio Santa Catalina, Resistencia (Chaco), hijo de Rubén Horacio Gómez y de Marta Beatriz Romero, nacido en Resistencia (Chaco) el 11 de noviembre de 1971, Pront. Prov. N° 503.320 AG), en los autos caratulados: **“Gómez, Rubén Alberto s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)”**, Expte. N° 236/12, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 21-06-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Rubén Alberto Gómez..., como autor penalmente responsable del delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42 del CP) a la pena de **dos (2) meses** de prisión efectiva... Con costas. II) Unificando condena con la ya dictada en Expte N° 1-12330/07, caratulado: «Gómez, Rubén Alberto s/Homicidio», mediante sentencia N° 90 de fecha 23/06/09, en la cual se lo encontrara responsable del delito de Homicidio simple, art. 79 del CP a cumplir la pena de **14 años de prisión efectiva**; e imponer en definitiva a Gómez, Rubén Alberto, la pena única –por el sistema de imposición de penas– de **catorce años** de prisión efectiva, comprensiva de ambas sentencias. Con más las accesorias legales (art. 12 CP) y costas... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dr. Juan Pablo Cerbera, Secretario”. Resistencia, 12 de junio de 2013.

*Liliana Soledad Puppo, Secretaria*

s/c. E:3/7 V:12/7/13

>\*<

**EDICTO.-** EL Sr. Juez de Paz, Yulán, Hugo, Juez Suplente de la localidad de Campo Largo, Chaco, Secretaría única a cargo de Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: **“Godoy, Juan Bautista s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.100/12 Fo. 236/237, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera en vida GODOY, Juan Bautista, titular de la L.E. N° 2.524.655, fallecido el 17 de abril de 1991. Campo Largo, 6 de mayo de 2013.

*Miriam Liliana Leal, Secretaria*

R.N° 151.373 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, sito en 9 de Julio 372, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Norma COLMAN, M.I. N° 6.599.022, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en autos caratulados: **“Colman, Norma s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 939/2009. Publíquese por tres (3) días. Secretaría de la Dra. Rosana Di Pietro, 26 de junio de 2013.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria*

R.N° 151.374 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Barranqueras, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina P. Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la señora Andrea AVALOS Vda. de ALFONSO, M.I.

N° 1.541.775 para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "**Avalos Vda. de Alfonso, Andrea s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 391/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 24 de junio de 2013.

**María Alejandra Recchia**  
Secretaría Prov.

R.N° 151.375 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez Juzgado de Paz Puerto Vilelas, Chaco, sito en San José de Flores, Barrio Centro de la localidad de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Judicial, y en la pizarra de este Tribunal, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al acervo hereditario SUÁREZ, Silveiro Luis, D.N.I. N° 6.327.190, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos, caratulados: "**Suárez, Silveiro Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.097/12. Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez Juzgado de Paz Puerto Vilelas, Chaco, 13 de mayo de 2013.

**Aldo Fredi Benítez**  
Juez Juzgado de Paz

R.N° 151.377 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 22, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Lorena Arece, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados: "**Amarilla, Ubaldo Antonio s/ Sucesorio Ab Intestato**", Exp. N° 1.141/13, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Ubaldo Antonio AMARILLA, M.I. N° 07.906.475, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Secretaría, Resistencia, 18 de junio de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece, Secretaria**

R.N° 151.380 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de la Primera Nominación, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, 1º. piso, de esta ciudad, cita por el plazo de tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Luciano ENRIQUEZ (D.N.I. N° 5.615.454) y Sra. Damiana TOLEDO (D.N.I. N° 9.980.060) a fin de que comparezcan y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expediente N° 1.968/12, caratulado: "**Enriquez, Luciano y Toledo, Damiana s/Juicio Sucesorio**". Secretaria, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.381 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, Secretaría única a cargo de la Dra. Laura Buyatti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios a hacer valer sus derechos en autos: "**Franco, Arturo y Villordo, Victoria s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 364, Año 2.013, bajo apercibimiento de ley. Causantes: Arturo FRANCO, M.I. N° 3.555.712, y Victoria VILLORDO, M.I. N° 918.581. Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, Chaco, ... de junio de 2013.

**Dr. Pablo Iván Malina, Abogado/Secretario**

R.N° 151.382 E:5/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** Luis Dellamea, Juez Titular del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, Secretaría a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, en el Expte. N° 233/13, caratulado: "**Lencina, Miguelina s/ Sucesorio**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de Miguelina LENCINA, M.I. N° 4.527.346, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María José Palacio Soriano, Abogada-Secretaria. Resistencia, 27 de junio de 2013.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.383 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de Dra. Eloisa Araceli Barreto, Secretaría autorizante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, planta baja, de Resistencia, Chaco, dispone: cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local que para que en un término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa: "**Villar, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" (Expte N° 8.926/96), bajo apercibimiento de ley. Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, Dra. Cordon, Alba. Resistencia, 25 de junio de 2013.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.384 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MAZZUCHELLI, Carmen, M.I. N° 6.597.870, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos: "**Mazucchelli, Carmen s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 14.393, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Doctora Adriana M. Lorena Arece, Abogada Secretaria. Resistencia, Chaco, 25 de junio de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 151.385 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teltelbaum, Juez de Paz Letrado, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde a herederos y acreedores de Ignacia BAEZ Vda. de ROMERO, M.I. N° 0.569.057, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Báez Vda. de Romero, Ignacia s/Sucesorio**", Expte. N° 569/13, Año 2013, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de mayo del 2013.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 151.387 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, hace saber al Sr. TOLEDO, Jorge Horacio, y Sra. SLANAC, Albertina Fátima, en autos: "**Banco Patagonia S.A. c/Toledo, Jorge Horacio y Otro s/Cobro Ordinario de Pesos**", Expte. N° 853/12, Sec. 1, la siguiente resolución: "///sidencia R. Sáenz Peña, 12 de Junio de 2012... Téngase al Dr. Gustavo J. Ingaramo, en nombre y representación de Banco Patagonia S.A... Por promovido el presente juicio de Cobro de Pesos contra los Sres.

Jorge Horacio Toledo y Albertina Fátima Slanac, el que se tramitará según las normas del Proceso Ordinario y del mismo córrase traslado por el término de quince días para que se presenten y lo contesten y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 59, haciendo saber que las excepciones que hacen a su derecho se opondrán conforme lo dispone el art. 324 del mismo cuerpo legal”.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**

*Secretaria Provisoria*

R.Nº 151.390 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Longhi, Claudio Silvio, Juez Subrogante Civil y Com. y Lab. de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de Don LUNA, Aurelio, D.N.I. N° 3.564.181, y de Doña VAIS, Casimira y/o BAEZ, Casimira, D.N.I. N° 6.576.178, en los autos caratulados: “**Luna, Aurelio y Vais, Casimira y/o Báez, Casimira s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 766/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Com. y Lab. N° 2, Juez: Dr. Longhi, Claudio Silvio; Secretaría a cargo del Dr. Bernad, Federico, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Charata, Chaco, 5 de marzo de 2013.

**Dr. Claudio Francisco Bernad**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 151.395 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación de Resistencia, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 69, de esta ciudad, cita por tres (3) días, al señor VALUSSI, Luis Alberto, D.N.I. N° 14.227.165, para que en el término de cinco (5) días de la última publicación comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: “**Banco Santander Río S.A. c/Valussi, Luis Alberto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 13.433/09, bajo apercibimiento de designarse defensor de Ausentes para que los represente en autos. Resistencia, 30 de abril de 2013.

**Ma. Del Carmen Morales Lezica**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.Nº 151.396 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza a herederos y acreedores, por tres días, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de los causantes Evaristo CASTILLO, M.I. N° 3.558.266; Laura Juana ALEMIS de CASTILLO, M.I. N° 6.574.548, y Laura Ramona CASTILLO, M.I. N° 6.061.484, fallecidos en la ciudad de Resistencia, y cuyo sucesorio tramita en autos: “**Castillo, Evaristo; Alemis de Castillo, Laura Juana y Castillo, Laura Ramona s/Sucesión ab-intestato**”, Expte. N° 1.430/13 del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2º piso de la citada ciudad. Resistencia, 25 de junio de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 151.397 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero –Juez de Paz Letrado N° 1–, Dra. María Martha Villacorta –Secretaria, Juzgado de Paz Letrado N° 1–, cita por tres veces y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PANIAGUA, Catalino Ramón, DNI N° 10.498.929, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En los autos: “**Paniagua, Catalino Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.413/12. Resistencia, 24 de junio de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta**

*Secretaria*

R.Nº 151.398 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Miguel Humberto Cardozo, Juez del Juzgado de Paz de Santa Sylvina, Chaco, sito en Sarmiento N° 437, de la Ciudad de Santa Sylvina, Chaco. Hace saber por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a los herederos y acreedores del Sr. Cirilo ALTAMIRANDA, D.N.I. N° 2.524.134, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Altamiranda Cirilo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 204, Folio 87, año 2013. Santa Sylvina, 14 de junio de 2013.

**Silvana Daniela Gallardo Nicoloff**

*Secretaria*

R.Nº 151.402 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Rocha, Juez en lo Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, altos, de la misma, en los autos caratulados: “**Fernández E Núñez, Juana s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 1.317/10, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Juana FERNANDEZ de NÚÑEZ, D.N.I. N° 4.179.053. Secretaria, ... de mayo de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 151.407 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Alejandra Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado N° 2 con Materia en lo Civil y Comercial, sito en 9 de Julio 372, altos, de Villa Angela, Chaco, en los autos caratulados: “**Hordodi, Martín y Kizur, Susana s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. 440 Año 2013, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Susana KIZUR, DNI 6.578.784, jubilada, con domicilio en Lote 1 de San Bernardo, Chaco, y Martín HORDODI, DNI 94.067.595, nacido en Yugoslavia, argentino naturalizado, de profesión jubilado, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos de referencia. Secretaria, 14 de junio de 2013.

**Dr. Pablo Iván Malina**

*Abogado/Secretario*

R.Nº 151.408 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio 372, altos, de la misma, en los autos caratulados: “**Ruiz, Roberto s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 1.323/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Roberto RUIZ, D.N.I. N° 7.443.068. Secretaria, 30 de mayo de 2013.

**Dra. Laura V. Vuyatti**

*Abogada/Secretaria*

R.Nº 151.409 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Brown N° 249, 1º piso, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, cita por tres (3)

días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se considerasen con derecho al haber hereditario y los bienes dejados por el causante, Sr. Lorenzo MARTÍNEZ, M.I. N° 3.565.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “Martínez, Lorenzo s/Juicio Sucesorio”, Expte. N° 1.702/12. Resistencia, Chaco, 2 de julio de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 151.410 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, de Av. Laprida N° 33, Torre II, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra. CONDADO de TORRES, Juana, DNI N° 06.572.867, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley, en los autos: “Condado de Torres, Juana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”, Expte. N° 13.622/11. Secretaría, 14 de diciembre de 2011.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.411 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LAGRAÑA, Carlos (alias “Negro”, D.N.I. N° 14.099.804, argentino, soltero, de ocupación peón rural, domiciliado en Quinta 3, Presidencia de La Plaza, hijo de Neyo Palavecino y de Agustina Lagraña, nacido en Presidencia de la Plaza, el 23 de agosto de 1961, Pront. Prov. N° 0036407 RH y Pront. Nac. N° U1750913), en los autos caratulados: “Lagraña, Carlos s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)”, Expte. N° 174/13, se ejecuta la sentencia N° 15 de fecha 09.04.2013, dictada por el/la Juzgado Correccional de la Primera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenar a Carlos Lagraña, de filiación personal consignada «ut supra», a la pena de **seis meses de prisión** efectiva por considerarlo autor penalmente responsable del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin autorización (arts. 189 bis, inc. 2, 1° párrafo del Código Penal). II) Unificar esta sentencia con la pronunciada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, en Expte. N° 1-32039/09, sentencia N° 103/10 de fecha 20.09.2010 por el delito de abuso sexual por aprovechamiento de la inmadurez sexual, agravado por haber sido cometido por un ascendiente (arts. 120 del CP en función con el art. 119, 4° párrafo, inc. b) del C.P.), y dictar pena única por composición quedando como única sanción la pena de **siete años** de prisión, de conformidad a lo preceptuado por el art. 57 del Código Penal, primera parte y razones dadas en los considerandos. III)... Fdo.: Dra. Ligia Alejandra Duca, Juez; Dr. Walter Germán Milcoff, Secretario, Juzgado Correccional de la Primera Nominación”. Resistencia, 18 de junio de 2013.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. E:5/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramón Alberto ESPINOLA (alias “Moncho”, D.N.I. N° 25.767.448, argentina, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lote 170, Villa Río Negro, Resistencia, hijo de desconocido y de Lorenza Espínola, nacido en Resis-

tencia, el 21 de diciembre de 1976, Pront. Prov. N° 0531615 AG y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “Espínola, Ramón Alberto s/Ejecución de pena (efectiva - con cese prisión)”, Expte. N° 31/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 241, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... Considerando:... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Ramón Alberto Espínola, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccetes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 24 de junio de 2013.

**Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera**  
Secretario

s/c. E:5/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Dr. Marcelo Darío Gauna, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: “Marinich, Walter Rubén s/Pedido de Quiebra”, Expte. N° 583/13, Sec. a mi cargo, que en fecha 13/05/2013 se ha Declarado la Quiebra del Sr. Walter Rubén MARINICH, D.N.I. N° 20.651.330, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 620, de esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N., Sr. Edgardo Waldemar Carich, con domicilio en Rivadavia N° 724, 1° piso, de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: IV- ORDENAR que –oportunamente– entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley. V- INTIMAR a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII- ... FIJAR como nueva fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos, ante el Síndico, el día 23 de Agosto del año 2013. II- FIJAR el día 7 de Octubre del año 2013 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35. III- FIJAR el día 18 de noviembre del año 2013 como nueva fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39. IV- FIJAR el día 30 de mayo del año 2014 para la realización de la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley de C. y Q., la que se llevará a cabo en la sede de este Tribunal, sito en Belgrano N° 473, de esta ciudad, a las 9:00 hs. Presidencia R. Sáenz Peña, 1 de julio de 2013.

**Dr. Sergio A. Villagra**  
Secretario Relator

c/c. E:5/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Luis Antonio FERNANDEZ, M.I. N° 7.878.222, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados:

“**Fernández, Luis Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 469, F° 072, Año 2013. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 24 de junio de 2013.

**Dra. Silvina Alice Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.413 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II piso 2, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, secretaria N° 20, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 3.281/13, cita por 3 (tres) días, emplazando por 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los presuntos herederos de RODRIGUEZ, Jorge Daniel, DNI N° 12.105.022, fallecido el 28 de abril del 2013, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. Notifíquese. Fdo.: Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 20. Publíquese por 3 (tres) días. Resistencia, 10 de junio de 2013.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.414 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, Abogada, Secretaria, sito en calle Brown N° 249, piso 2°, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Romero, Julia s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.149/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO, Julia, D.N.I. N° 0.759.539, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio. Fdo.: Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 3 de julio de 2013.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.418 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, en los autos caratulados: “**Ayala, Horacio y Bertinat, Elba s/Sucesión ab intestato**”, Expte. N° 4.255/13, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. AYALA, Horacio, L.E. N° 7.270.571, y la Sra. BERTINAT, Elba, DNI N° 4.178.142. Resistencia, 3 de julio de 2013.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 151.425 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia Juzgado Civil y Comercial de la N° 14ª Nominación de Resistencia, a cargo de la Dr. Andrés Martín Salgado, Secretaria a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, primer piso, Resistencia, cita y emplaza por 3 (tres) días a herederos y acreedores del Sr. Juan PUYOL, DNI N° 07.442.251, para que dentro del término de 30 (treinta) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, en los autos caratulados: “**Puyol, Juan s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte N° 4.010/13. Fdo.: Dra. Mary B. Pietto,

Secretaria, Juzgado Civil y Comercial de la N° 14ª Nominación. Resistencia, 3 de julio de 2013.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.426 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1, cita tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de los causantes, Sr. ACEVEDO, Roberto, D.N.I. N° 7.895.973, fallecido el 10 de junio de 1989, y TORRES, Florencia, D.N.I. N° 4.842.010, fallecida el 12 de noviembre de 2006, en los autos: “**Acevedo, Roberto y Torres, Florencia s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 468/13, Sec. 1. Pres. Roque Sáenz Peña, Secretaría, 27 de mayo de 2013.

**Dra. Noelia Silva Genovesio**  
Secretaria Provisoria

R.N° 151.433 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** El Dr. Claudio S. H. Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso de Charata, Chaco, en autos caratulados: “**Giménez, Pedro Nazario y Díaz, Ana María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 532/13, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante Pedro Nazario GIMENEZ, M.I. N° 3.766.460, y Ana María DIAZ, D.N.I. N° 4.516.345, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 10 de junio de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.435 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249, piso 2, de esta ciudad, a cargo de la señora Juez, Silvia Claudia Zalazar, Secretaria de la Dra. Sara Beatriz Grillo, cita por 3 días a herederos y acreedores de ALVAREZ, Orlando, M.I. N° 7.431.281, y emplaza para que en el plazo de 30 días comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan y bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: “**Alvarez, Orlando s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.110/12. Resistencia, 2 de julio de 2012.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.420 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown N° 249, piso primero, Secretaría actuante N° 1, Dra. María Martha Villacorta, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PERALTA, Agustín, D.N.I. N° 04.700.668, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: “**Peralta, Agustín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.637/12. Resistencia, 7 de mayo de 2013.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 151.421 E:8/7 V:12/7/13

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Resistencia (Chaco) cita por dos días a INÍGUEZ S.A.C.I., para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que la repre-

sente en los autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Iniguez S.A.C.I. y/o quien resulte responsable s/Ejecución fiscal**”, Expte. N° 894/04, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, 2do. piso, Torre II, ciudad. Resistencia, 17 de julio de 2013.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:8/7 V:10/7/13

————— >\*< —————

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulados: “**Falcón, Juan Marcelo; Acevedo, Alejandro; Moreyra, Nancy Mirian s/Robo c/violencia en las personas y lesiones leves en concurso ideal - participación primaria en función del delito de robo c/violencia en las personas y lesiones leves en concurso ideal**”, Expte. N° 136 año 2005, secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Juan Marcelo FALCON (a) “Chupa” (argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Avenida 25 de Mayo N° 18 y Pasaje Paraguari, de la localidad de Quitilipi, Chaco, nacido en Sáenz Peña el 12/12/78, con estudios primarios completos, hijo de Francisco Falcón y de Ana María Palacios); cuya parte pertinente dice: “**N° 73.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil trece, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de robo con violencia en las personas y lesiones leves en concurso ideal (arts. 164, 89 y 54 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobresiendo total y definitivamente a Juan Marcelo Falcón, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Juan Manuel Falcón (fs. 172) y la orden de detención (fs. 169) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 678-J/05 de fecha 03/12/05, librada por la Comisaría Dto. Quitilipi; firme que estuviere la presente sentencia. III) Notificar por edicto a Juan Manuel Falcón de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Proceder al decomiso de las prendas oportunamente secuestradas en autos: un buzo de color gris y un pullover azul, remitidos –en calidad de custodia– a Sala de Armas mediante oficio N° 1.251 de fecha 3 de octubre de 2007 (fs. 206/207), librado por este tribunal; firme que estuviere la presente. V) Regular los honorarios profesionales del Dr. Homero Alfredo Masi, por su intervención como defensor de Juan Marcelo Falcón en la suma de dos mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 2.875) (art. 13, Ley 2.011 modificada por Ley 2.385 y arts. 506 y 510 del C.P.P.). VI) Convertir en definitivo el depósito judicial obrante a fs. 32; firme que estuviere la presente sentencia. VII) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio F. Rouvier –Juez de Sala Unipersonal–, Elina Inés Vigo –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 1 de julio de 2013.

**Elina Inés Vigo**  
Secretaria

s/c. E:8/7 V:17/7/13

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal subrogante de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del

Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: CASTILLO, Catalino Librado (alias “Lito”, argentino, 63 años, casado, jornalero, DNI Nro. 7.679.616, con último domicilio en calle Vieytes Nro. 666, de la localidad de Charata, nacido el día 17/10/48, hijo de Feliciano Rescala y de Teodora Medina); en la causa caratulada: “**Castillo, Catalino Librado s/Ejecución de pena efectiva con preso**”, Expte. N° G-18/2013, se ejecuta la sentencia N° 57 de fecha 11/12/2012, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: “**Castillo, Catalino Librado s/Abuso sexual con acceso carnal agravado por el vínculo reiterados**”, Expte. Nro. 41/830/2012, fallo que en su parte pertinente reza: “...1°) Condenar a Catalino Librado Castillo, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de «abuso sexual con acceso carnal reiterado agravado por el vínculo» a cumplir con la pena de **catorce (14) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley y con imposición de honorarios por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40 y 41, 119, 3er. párrafo en función del 1er. párrafo, agravado por el inc. «b» del 4to. párrafo del C.P. y 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y sus modificatorias). ...Notifíquese...”. Fdo.: Dra. Hilda Beatriz Moreschi –Pte. de Trámite–, Dra. Emilia María Valle –Presidente de Trámite–, Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dr. Daniel Javier Ruiz –Vocales–. Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk –Secretaria– Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 17 de junio de 2013.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria

s/c. E:8/7 V:17/7/13

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La señora Jueza de Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Provincia del Chaco, Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, sito en Monseñor de Carlo N° 645, piso 4°, en los autos caratulados: “**Rodríguez, Domingo s/Sucesión Ab-intestato**”, Expte. N° 685/2012, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Don Domingo RODRIGUEZ, L.E. N° 5.272.516, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten. Beneficio de litigar sin gasto. Charata, Chaco, 3 de junio de 2013.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

s/c. E:8/7 V:12/7/13

————— >\*< —————

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15° Nominación, sito en Av. Laprida 33, torre I, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores del causante señor Alberto VIGNAU, M.I. 7921117, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: “**Vignau, Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 3898/13. Resistencia, 27 de junio de 2013.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 151.438 E:10/7 V:15/7/13

————— >\*< —————

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín

Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1<sup>er</sup> piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de VOLOJ, Samuel, M.I. N° 7.417.862, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Voloj, Samuel s/Sucesión ab intestato"**, Expte. N° 3726/13. Resistencia, 3 de julio de 2.013.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.440 E:10/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez subrogante de Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: **"Osuna, Patricia Del Valle s/Cancelación de Cheques"**, Expediente N° 164/13, Sec. N° 1, cita por quince días, ordenando la cancelación de los cheques correspondientes, a la cuenta bancaria N° 164-363961/0, del Banco Santander Río, perteneciente a la Sra. Patricia DEL VALLE OSUNA, cheques N° 16400151, 16400152, 16400153 y 16400154. Secretaria, 18 de junio de 2013.

**Dra. María A. Tralabón**  
Secretaria

R.N° 151.441 E:10/7 V:12/8/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez (Juez), Secretaria a cargo de la Dra. Andrea S. Cáceres, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Av. Laprida N° 33, Torre I, 2<sup>do</sup> piso, de esta Ciudad de Resistencia; cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a la Sra. Angela Alicia ALBINO, M.I. N° 13.884.125, para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes, en autos: **"Alarcón, Olegario Alejandro c/Albino, Angela Alicia y/o Quien resulte responsable s/Escrituración"**, Expediente N° 6.341/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de junio de 2.013.

**Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria**

R.N° 151.444 E:10/7 V:12/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco, en autos: **"Salvi, Zeni y Cornejo, Elva s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 243, Año: 2.013; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 6 de junio de 2013.

**Dra. Natalia Pérez Blanco, Secretaria**

R.N° 151.446 E:10/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, sito en Avda. San Martín esq. Viejtes, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: **"Páez, Florentín Gelasio - Páez, Belia Romualda y Páez, Edelmiro Santiago s/Sucesorio"**, Expte. N° 387, F° 173, Año: 2011, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 17 de agosto de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.447 E:10/7 V:15/7/13

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, publíquese edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Carlos Marcos OVIEDO, D.N.I. N° 7.442.876, para que dentro de los treinta días comparezcan los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Oviedo, Carlos Marcos s/Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N°: 3.351/09, que se tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 4º piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez. Resistencia, 1 de julio de 2013.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria

R.N° 151.451 E:10/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Gabriela Noemí Ponce, Juez de Paz Titular de Las Breñas, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Eufemia ROJAS (DNI N° 3.626.747), para que comparezcan a estar a derecho en autos: **"Humaño, Anastacio y Rojas, Eufemia s/Sucesión ab intestato"**, Exp. 2.071/2012, Sec. N° 2; bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, 10 de mayo de 2013.

**Dr. Héctor M. Laola**  
Secretario

R.N° 151.454 E:10/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores del Sr. Walter Rolando CABRERA (D.N.I. N° 13.743.316) para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **"Cabrera, Walter Rolando s/Sucesorio"**, Expte. N° 480/2013; bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 11 de junio de 2013.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 151.455 E:10/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N° 249, en autos: **"Juliana Fantín s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 906/13, cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña Juliana FANTIN, DNI N° 759.249, y a todos los que se consideren con derechos para que dentro del término de treinta días (30), que se contarán a partir de la última publicación deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 14 de mayo de 2013. Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local... Fdo.: Dr. Oscar R. Lotero, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 2 de julio de 2013.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 151.461 E:10/7 V:15/7/13

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal suplente de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario Nadelman, hace saber que, respecto de: Germán Enrique TABOADA (de nacionalidad argentino, de 20 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con instrucción, titular del D.N.I. N° 35.691.932, nacido en Villa Ángela, Chaco el 22 de abril de 1992, hijo de José Luis Taboada y de Alicia Mercedes Coria, con domicilio en Barrio 279 Vdas. Sm. 02 Mz. 08 Pc. 19, de esta ciudad); en la causa caratulada: **"Taboada, Germán Enrique s/**

**Integración de sentencia**”, Expte. N° 06/2010 (C), se ejecuta la sentencia N° 06 de fecha 18/12/2012, dictada por el Juzgado del Menor de Edad y la Familia de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal **resuelve**: “I°) Condenar en definitiva a Germán Enrique Taboada, de filiación obrante en estos autos, por el delito de *“robo con armas”* (art. 166 inc. 2, ap. 2 en función del art. 45 del C.P. y por aplicación de la ley 22.278 y sus modificatorias), por el que fuera declarado autor penalmente responsable mediante sentencia N° 57 de fecha 29 de abril de 2010, de conformidad a las disposiciones de la ley N° 22.278, art. 4°, último apartado, y su modificatoria ley 22.803, a la pena de **cuatro (4) años cinco (5) meses y diez (10) días** de prisión efectiva, con accesoria legales y costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta (\$) 150), que deberá ser abonada dentro de los cinco días posteriores de haber quedado firme y ejecutoriada la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de costas por haber sido defendido por el defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 79 en función del 42, del 45 primera parte y 55, todos del C. P. arts. 2, 4, 8 de la ley 22.278 y sus modificatoria ley 22.803, arts. 409, 513, 514, 515 y 516 del C.P.P. y arts. 7° y 24° de la ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473). II°) ... III°) Regístrese, protocolícese, notifíquese..., dése cumplimiento a la ley 22.117, comuníquese a la División de Antecedentes personales y al Registro Nacional de Reincidencia...”. Fdo.: Dra. Marcela I. Capozzolo –Juez–. Ante: Dra. Valeria Emilse Sand –Secretaria– Juzgado del Menor de Edad y la Familia. Villa Angela, 1 de julio de 2013.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria

s/c. E:10/7 V:19/7/13

**EDICTO.** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de PAREDES, Miguel Angel (D.N.I. N° 33.993.526, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 10, Pc. 18, Barrio 40 Viviendas, Gral. San Martín, Chaco, hijo de Miguel Angel Paredes y de Mirta Isabel Merlo, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 3 de abril de 1989, Pront. Prov. N° 49.026 RH y Pront. Nac. N° 3.267.186), en los autos caratulados: **“Paredes, Miguel Angel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 196/13, se ejecuta la sentencia N° 45 de fecha 18-04-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Miguel Angel Paredes..., como autor penalmente responsable del delito de *“Robo a mano armada en calidad de coautor”*, en concurso real con *“robo a mano armada”* (arts. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, en función con los arts. 45 y 55 del CP)..., a sufrir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas; declarándolo reincidente por primera vez (art. 50 CP). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dr. Julio César Silva, Secretario”. Resistencia, 3 de julio de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:10/7 V:19/7/13

**EDICTO.** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FERNANDEZ, Néstor Alejandro (alias “Gárgola”, D.N.I. N° 29.137.111, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Lote Rural N° 126, Barrio Mapi, Resistencia, Chaco, hijo de Ramón Fernández y de Gregoria Fernández, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de diciembre de 1991, Pront. Prov. N° 43.531 RH y Pront. Nac. N° U2479252), en los autos caratulados: **“Fernández, Néstor Alejandro s/**

**Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 140/13, se ejecuta la sentencia N° 12/13 de fecha 12-03-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando al imputado Néstor Alejandro Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *“Robo agravado por el uso de arma blanca en grado de tentativa”* (art. 166 inc. 2°, primera parte en función del art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-24206/12, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte –Juez–, Dra. Natalia Fernández Florini –Secretaria– Cámara Primera en lo Criminal”. Resistencia, 4 de julio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. E:10/7 V:19/7/13

**EDICTO.** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel GARCIA (D.N.I. N° 36.197.608, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 30, Pc. 120, Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia (Chaco), hijo de Epifanio García y de Ramona Antonia Núñez, nacido en Pampa Bandera (Chaco) el 20 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 43.642 CF y Pront. Nac. N° U2370066, que en los autos caratulados: **“García, Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 32/10, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 340, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Daniel García, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) ... III) ... IV) ... Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Juan José Cima, Juez. Liliana Soledad Puppo, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2”. Resistencia, ... de julio de 2013.

**Liliana Soledad Puppo, Secretaria**

s/c. E:10/7 V:19/7/13

**EDICTO.** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de SILVESTRI, Esteban Daniel (D.N.I. N° 34.830.748, argentino, soltero, de ocupación cuida motos, domiciliado en Pje. Arbo y Blanco N° 3200, Resistencia (Chaco), hijo de José Rubén Silvestri y de Angélica Noemí Torancio, nacido en Resistencia (Chaco) el 15 de enero de 1989, Pront. Prov. N° 43.323 CF y Pront. Nac. N° U3451345), en los autos caratulados: **“Silvestri, Esteban Daniel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)”**, Expte. N° 186/13, se ejecuta la sentencia N° 64 de fecha 15-05-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...I) Condenando a Esteban Daniel Silvestri..., como autor penalmente responsable del delito de *“Robo calificado por el uso de arma blanca en grado de tentativa”* (art. 166, inc. 2°, 1er. supuesto, art. 42 del CP)..., a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 CP) y costas.. Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez; Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria”. Resistencia, 24 de junio de 2013.

**Liliana Soledad Puppo**  
Secretaria

s/c. E:10/7 V:19/7/13

**EDICTO.** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de FLORES, Hernán

Nicolás (alias "Chabón", D.N.I. N° 24.534.008, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en casa 80, Pje. Cruz Roja, Barrio Toba, Resistencia, Chaco, hijo de Eduardo Ramírez y de Irena Morales, nacido en Resistencia, Chaco el 21 de marzo de 1975, Pront. Prov. N° 0045394 CF y Pront. Nac. N° U2098880), en los autos caratulados: "**Flores, Hernán Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 147/13, se ejecuta la sentencia N° 04/12 de fecha 15-02-2012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Hernán Nicolás Flores (de filiación referida en autos), como autor responsable del delito de Abuso sexual simple con aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de la víctima, agravado por el concurso de dos personas (art. 119, 1er. párrafo, en función con el último párrafo en calidad de coautores, art. 45, todos del C.P.), a sufrir la pena de **seis (6) años** de prisión efectiva, accesorias legales y costas... Fdo.: Dra. Zulma Chavarría de Ise, Juez. Dra. Glenda Laura Vidarte, Juez. Dr. Alejandro Parmetler, Juez. Dr. Diego Emiliano Alvarenga, Secretario". Resistencia, ... de junio de 2013.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c. >\*< E:10/7 V:19/7/13

**EDICTO.** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a DOMINGUEZ, Carlos Oscar, argentino, soltero, jornalero, de 34 años de edad, nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 11 de agosto de 1979, hijo de y de Erminda Domínguez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 27.459.187, se domicilia en Barrio Santa Teresita, que en los autos N° 30/11, caratulada: "**Domínguez, Carlos Oscar s/Amenazas**", se dictó la siguiente resolución N° 273. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de julio de 2013. **Autos y vistos:.. Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Domínguez, Carlos Oscar, ya filiado, del delito de Amenazas (art. 149 bis primer párrafo primera parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P., con costas. II) Costas se imponen las mismas al imputado estableciendo como honorario para la Dra. Marisa Radosevich la suma de pesos mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.440) en su carácter de defensora, por la labor desplegada en la segunda etapa del proceso, conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la Ley Arancelaria Provincial. Comuníquese a la A.T.P. Cúmplase con los aportes de ley. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de julio de 2013.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. >\*< E:10/7 V:15/7/13

**EDICTO.** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Raúl FELDMANN, argentino, soltero, albañil, de 61 años de edad, nacido en La Eduvigis, Chaco, el 6 de septiembre de 1952, hijo de Emilio Félix Feldmann y de Ramona Ramírez, se domicilia en calle Bataraz s/N, B. Los Silos, de Gral. José de San Martín (Chaco), D.N.I. N° 10.277.222, que en los autos N° 45/10, caratulada: "**Feldmann, Raúl s/Amenazas con armas**", se dictó la siguiente resolución N° 273. Gral. José de San Martín, Chaco, 2 de julio de 2013. **Autos y vistos:.. Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Raúl Feldmann, ya filiado, del delito de Amenazas con armas (art. 149 bis primer

párrafo segunda parte del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 2 de julio de 2013.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. >\*< E:10/7 V:15/7/13

**EDICTO.** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a José Enrique BOGADO ESCOBAR, D.N.I. N° 13.902.974, argentino, casado, empleado, nacido en Resistencia, Chaco, el 20/03/1960, hijo de Omar Enrique Bogado y de Elsa Adelina Escobar, domiciliado en Mz. 30 casa 120, barrio Juan Bautista Alberdi, de Resistencia, Chaco, que en los autos N° 86/11, caratulado: "**Bogado Escobar, José Enrique s/Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", se dictó la, siguiente resolución N° 271. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de julio de 2013. **Autos y vistos:.. Considerando:.. Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Bogado Escobar, José Enrique, ya filiado, del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis inc. 2°, primer párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI) Notifíquese. Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 3 de julio de 2013.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. >\*< E:10/7 V:15/7/13

**EDICTO.** Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Ocampo Héctor Rubén s/Sucesorio**", Expte. N° 956/13, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de OCAMPO, Héctor Rubén, DNI N° 11.005.566, fallecido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 11/02/2012, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de junio de 2013.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

s/c. >\*< E:10/7 V:15/7/13

## LICITACIONES

Presidencia de la Nación  
Ministerio de Planificación Federal,  
Inversión Pública y Servicios  
Secretaría de Obra Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas  
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2013**

**Obra:** Construcción de Rotonda Moderna y Ciclovía en la Ciudad de Gancedo.

Ruta Nacional N° 89 - Provincia del Chaco.

**Tramo:** General Pinedo - Lte. Chaco/Santiago del Estero.

**Sección:** km. 302 - Km. 309.

**Tipo de obra:** Mejora del empalme del acceso principal a Gancedo con la Ruta Nacional N° 89. Se complementará con: iluminación, baranda metálica, señalamiento horizontal y vertical, demolición de pavimento y ejecución de ciclovía que tendrá continuidad tanto hacia el NE como el SE para vincular a la Localidad con los establecimientos fabriles e industriales que se encuentran a la vera de la ruta.

**Presupuesto oficial:** Pesos veintiún millones quinientos sesenta y ocho mil (\$ 21.568.000,00), referidos al mes de enero de 2013.

**Garantía de la oferta:** Pesos doscientos quince mil seiscientos ochenta (\$ 215.680,00)

**Plazo de obra:** Ocho (8) meses.

**Valor del pliego:** Pesos cuatro mil trescientos catorce (\$ 4.314,00).

**Fecha de venta de pliegos:** A partir del 5 de junio de 2013.

**Fecha de apertura de ofertas:** Se realizará el día 5 de Julio de 2013 a las 14 hs.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Humberto Cardozo**  
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

**R.N° 151.037 E:28/6 V:24/7/13**

>\*<  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
VIALIDAD NACIONAL  
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 52/13**

**Obra:** Señalamiento Horizontal con material termoplástico aplicado por pulverización neumática, extrusión y bandas óptico sonoras, en Rutas Nacionales varias de las Provincia de: **Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe.**

**Tipo de obra:** Señalamiento Horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – Imprimación.

**Presupuesto oficial:** \$ 21.918.000,00 al mes de Noviembre de 2012.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 30 de Julio de 2013 a partir de las 11:00 horas, en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 49/13, 50/13 y 51/13.

**Fecha de venta del pliegos:** A partir del 28 de Junio de 2013.

**Plazo de obra:** Dieciocho (18) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.384,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

**Ing. Humberto Cardozo**  
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

**R.N° 151.060 E:28/6 V:24/7/13**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 143/2013

**Objeto:** Adquisición de mobiliario compuesto por mostradores, armarios, archivos metálicos, sillas y escritorios,

con destino a distintas áreas de la sede central y receptorías del interior del Organismo.

**Fecha y lugar de Apertura:** **02 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas** en la Administración Tributaria Provincial – Dpto. Compras y Servicios – Av. Las Heras 95 – 4° Piso – Resistencia – Chaco.

**Plazo de entrega de ofertas y lugar:** **02 de Agosto de 2013 a las 10:00 horas** en el Dpto. Mesa de Entradas – ATP – Av. Las Heras 95 – Resistencia – Chaco.

**Presupuesto Oficial:** Pesos Ciento setenta mil (\$ 170.000,00).

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 170,00) en estampillas fiscales.

**Consultas y Venta de pliegos:** Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco.

**Horario:** 07:00 a 12:00 horas.

**C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador**

s/c. **E:3/7 V:12/7/13**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 66/2013

**Objeto:** Adquisición de utensillos varios de cocina que serán destinadas a familias del territorio provincial con necesidades básicas insatisfechas, afectadas por situaciones climáticas (tormentas, vientos, granizo etc.) a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, para un periodo de tres (3) meses aproximadamente. **Decreto N° 1343/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Quinientos diecisiete mil (\$ 517.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 06 de agosto de 2013, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.08.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 15.07.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 67/2013**

**Objeto:** Adquisición de productos médicos descartables para Hospital Pediátrico, dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1356/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Tres millones trescientos veinte mil (\$ 3.320.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de agosto de 2013, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.08.2013, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.07.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil (\$ 1.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 68/2013

**Objeto:** Adquisición de anticonceptivos hormonal inyectable mensual necesario para ser distribuido en la Provincia del Chaco por el Programa de Salud Sexual y Reproductiva dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 1357/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de agosto de 2013, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.08.2013, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.07.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

\*\*\*\*\*

#### LICITACION PUBLICA N° 69/2013

**Objeto:** Adquisición de insumos de Salud Reproductiva para ser distribuido en la Provincia del Chaco por el Programa Provincial de Salud Sexual y Reproductiva dependientes del Ministerio de Salud Pública, para un mínimo de tres (3) meses. **Decreto N° 1355/2013.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Un millón trescientos sesenta mil (\$ 1.360.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de agosto de 2013, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.08.2013, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 16.07.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

*Contrataciones Estratégicas*

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dirección General de Contrataciones*

*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c.

E:5/7 V:10/7/13

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE  
GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

4° Piso - Casa de Gobierno

#### LICITACION PUBLICA N° 310/13

**Objeto del llamado:** Locación de un inmueble con destino al funcionamiento de la Oficina del Registro Civil Segunda Sección de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Seis mil (\$ 6.000,00).

**Lugar y fecha de apertura:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio "B" de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 16 de julio de 2013, a las 10,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03624- 422901 al 422918, interno 8168, directo: (03624-448060).

**Valor del pliego:** Pesos sesenta (\$ 60,00), en papel sellado de ATP.

*La Directora de Administración*

**C.P. Silvia Elena Vera**

*Directora de Administración*

s/c.

E:8/7 V:10/7/13

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*

CONTADURIA Y TESORERIA

GENERAL DE LA PROVINCIA

Resistencia, 4 julio de 2013

Llámacese a **Licitación Pública N° 56/13-I.D.P.** s/Expte.: E47-01072013-392 A, a realizarse la apertura día: 29/07/2013, a las 10.00 hs., en Dirección de Administración Contaduría y Tesorería General de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. Alvear 145, entre piso B, Casa de Gobierno: Solicita adquirir (1) camioneta 4x4, tracción 4x4, doble cabina, tipo pick up, motor diesel, 4 cilindros en línea con turbocompresor de geometría variable (TGV) e Intecooler, cilindrada 2900/3100 CM3, inyección directa eléct., tipo Common Rail, potencia 171 CV, caja de cinco velocidades de avance y una de retroceso, suspensión delantera indep. c/doble brazo de suspensión, resortes helicoidales y barra estabilizadora y trasera eje rígido longitudinales y amortiguadores telescópicos, dirección hidráulica de piñón y cremallera, frenos delanteros discos ventilados con ABS y frenos traseros tambor con ABS, capacidad del tanque de combustible 70/90 litros, equipamiento c/espejos exteriores c/regulación eléctrica, estribos laterales, llantas de aleación 17", portón trasero c/cerradura integrada sist. aut. de encendido de luces, confort c/aire acondicionado c/climatizador aut. digital, audio c/pantalla Tactil 6.1, CE, MP3, control de Ipod, Bluetooth y seis parlantes, cierre centraliz. de puertas c/comando a distancia, conexión USB y entrada auxiliar de audio, display de información 8x4), para el conductor con One Touch y sensor de presión, monitor de cámara de estacionamiento de pantalla de audio, volante con control de audio, de display de información y de teléfono, volante regulable en altura, con seguridad ABS con distribución electrónica de la fuerza de frenado (EBD) y asistencia de frenado de emergencia (BA), AIRBAGS frontal (conductor y acompañante), control de estabilidad (VSC), control

de tracción (TCR), faros delanteros antiniebla, color gris o blanca, c/alarma antirobo y demás equipos de doble cabina. Equipamiento original de fábrica, 0 km, sin uso, último modelo, producción en la Rep. Arg. o en otros países integrantes del Mercosur. Total aproximado pesos Trescientos catorce mil (\$ 314.000). **S/Resolución N° 330/13-I.D.P.** c/Gtía. incluida 12 meses o más. Destino: Instituto del Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco, Salta 365, Rcia., Chaco. Solicitar pliegos: Dcción. Adm. Cont. y Tes. Gral. de la Provincia, entre Piso B, Casa de Gobierno, a partir del 08/07/2013 de: 7:00 a 13:00 hs.

DIRECCION DE ADMINISTRACION  
CONTADURIA Y TESORERIA  
GENERAL DE LA PROVINCIA  
**Domínguez, G. Rafael**  
Téc. Sup. en Adm. y Control

s/c. E:8/7 V:12/7/13

>\*<  
**PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SERVICIO DE LIMPIEZA

**LICITACIÓN PRIVADA N° 182/13**

**Objeto:** Contratar el servicio de limpieza del Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1, Secretaría de Derechos Humanos, y Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Resistencia, por el período comprendido entre 1 de octubre de 2013, o desde la fecha de notificación fehaciente de la Orden de Compra, y el 31 de diciembre de 2014.

**Adquisición y retiro de pliegos:** Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Av 25 de Mayo 470/4, ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco (C.P. 3.500) T.E. (0362) 4426920, en el horario de 8 a 12 hs.

**Valor del pliego:** Pesos Trescientos nueve con cincuenta centavos (\$ 309,50).

Durante el período comprendido entre el 8 y el 19 de julio inclusive, no podrán realizarse las visitas a los edificios.

**Apertura: lugar y fecha:** Habilitación de la Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia, Av. 25 de Mayo 470/4, Resistencia, Provincia de Chaco. El día 5 de Agosto de 2013, a las 9.00 hs.

**Importante:** La información completa en el sitio web del Poder Judicial de la Nación: [www.pjn.gov.ar](http://www.pjn.gov.ar)

**Isabel Bruniard**  
Habilitada

R.N° 151.442 E:10/7 V:12/7/13

**CONVOCATORIAS**

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
NACIONALES SANMARTINIANO**  
GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO  
**CONVOCATORIA**  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Señores Asociados:**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "Sanmartiniano" los invita a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede social, sito en calle Güemes N° 42, de esta ciudad, el día 20 de julio de 2013, a las 11:00 hs., para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta junto con el presidente y el secretario.
- 2- Consideración de la memoria, Estado contable de situación patrimonial, Estado de recursos y gastos, Estado de evolución del patrimonio neto al día 31 de diciembre de 2012 y Estado de flujo de efectivo al día 31 de diciembre de 2012.

ciembre de 2012 y Estado de flujo de efectivo al día 31 de diciembre de 2012.

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

**Adolfo E. González** **Ofelia Sánchez**  
Secretario Presidente  
R.N° 151.436 E:10/7/13

>\*<  
**CLUB ATLETICO VELEZ SANSFIELD LIBERTAD**  
**COMUNICADO**

Comunicamos a nuestros asociados el extravío en la vía pública del Libro Registro de Socios; habiendo realizado la correspondiente denuncia policial.

**Carlos Antonio Benítez** **Héctor José Serrano**  
Secretario Presidente  
R.N° 151.445 E:10/7/13

>\*<  
**ASOCIACION DE CONSORCIOS PRODUCTIVOS DE  
SERVICIOS RURALES DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
GENERAL PINEDO - CHACO  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios Rurales de la Ciudad de General Pinedo Este, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 02 de Agosto del año dos mil trece, a las 9,30 horas, en nuestra Sede Social, sito en Fracción B de la Chacra N° 29, de General Pinedo, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Designación de dos Socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la realización de la Asamblea fuera de término.
- 3°) Lectura y consideración de la Memoria, el Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de los Fondos, Cuadro Anexos de Gastos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios Económicos finalizados el 30 de Junio del año 2011 y 2012.
- 4°) Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva por finalización de mandato, a saber: Un Presidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, un Revisor de Cuenta Titular, un Revisor de Cuentas Suplente, todos con mandato por dos años.

**Clemente Iñíguez**  
Presidente

R.N° 151.448 E:10/7/13

>\*<  
**ASOCIACION DE VECINOS SOLIDARIDAD**  
**COMUNICA**

Que, cumpliendo con disposiciones legales, la Asociación de Vecinos Solidaridad procede a la anulación de la Asamblea General Ordinaria realizado el día 30 de mayo del 2013, a las 17:00 hora, por no contar con la habilitación de los libros institucionales correspondientes, debido a que fueron extraviados en la vía pública y a fin de subsanar este inconveniente comunicamos por este medio dicho acontecimiento y que una vez subsanado se establecerá la próxima convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

**González, Carlos Alberto,** Secretario  
**Sánchez, Hugo Armando,** Presidente  
R.N° 151.449 E:10/7/13

**ASOCIACION TRANSPORTISTA DE  
CARGAS DE RESISTENCIA**

Se comunica a los Sres. Socios, el extravío de los libros contables de la entidad: Libro de Inventario y Balances, Libro Diario y Libro Caja.

*Carlos Alberto Pegoraro, Secretario*  
*Javier Armando Usatorre, Presidente*

R. Nº 151.453

E:10/7/13

————— >\*< —————  
**CLUB SPORTIVO CULTURAL**

*JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO*

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva tiene el agrado de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 21 de Julio del 2013, a las 8,00 hs., en la Sede Social de Avda. Alem N°: 400.

**ORDEN DEL DIA:**

- A) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea como Presidente y Secretario.
- B) Elección de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- C) Elección de tres Socios para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de votos.
- D) Informe del Presidente sobre la realización fuera de término de la Asamblea.
- E) Consideración de Memoria y Balance e informe del Síndico Titular del Ejercicio comprendido entre los períodos 01 de abril del 2009 al 31 de marzo del 2013.
- F) Consideración de la situación deportiva y socio-económica de la Institución.
- G) Autorización a la Comisión Directiva para la venta y escrituración de terrenos que pertenezcan a la Institución como así también aquellos que fueron vendidos con anterioridad a la presente Asamblea en estado irregular de dominio.
- H) Medidas a implementar a Socios en situación de morosos.
- I) Autorización a la Comisión Directiva a suscribir Convenios y/o Comodatos con Entidades Gubernamentales Locales, Provinciales, Nacionales, Entes Autárquicos y en especial con Lotería Chaqueña para la instalación e inversión de infraestructura en el predio de nuestra entidad como así también en predios alquilados, conveniados por nuestra Institución con fines culturales, deportivos y de esparcimiento, siempre y cuando su instalación y funcionamiento sea a favor de nuestra comunidad.
- J) Situación actual de la Parcela 2, manzana 2, subdivisión Qta. Nº 75, Cir, 1, Sección B, según Catastro, superficie 386,70 m<sup>2</sup>, Insc. en el Registro de la Propiedad del Inmueble al folio real matrícula 945, Dpto. Gral. Güemes (Chaco), con fecha 06/06/76.
- K) Acto eleccionario para la renovación total de la Comisión Directiva y Síndico Titular y Suplente, en reemplazo de los Sres. GERBER, Luis Alejandro; AVALOS, Benito Ramón; SANCHEZ, Roberto Oscar; KLOSTER, Eduardo Nicomedes; KLEISINGER, Sergio Rubens; DE LOS SANTOS, Víctor Hugo; ESPINOZA, Gregorio Orlando; LAZDIN, Ricardo Ernesto; RESLER, Carlos Gerardo; ELGANI, Raúl Darío, STORANI, Nazareno, y SOSA, Néstor Raúl, por terminación de mandato, y los Sres. MAIDANA, Daniel Edgardo, y VISGARRA, María Cristina, por terminación de mandato como Síndico Titular y Suplente respectivamente.

*Sánchez, Roberto Oscar*  
*Secretario*

*Gerber, Luis Alejandro*  
*Presidente*

R. Nº 151.458

E:10/7/13

**CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES,  
ARQUITECTOS E INGENIEROS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Conforme a lo establecido por el Decreto-Ley 873/58, Capítulo II, Art. 14°, Inciso t), el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros de la Provincia del Chaco, convoca a todos sus Matriculados, a Asamblea Extraordinaria a llevarse cabo en el salón de actos del Consejo Profesional, sito en avenida 25 de Mayo 555, el día viernes 2 de agosto de 2013, a las 19:00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos Asambleístas para firmar junto con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Autorización para la inversión inmobiliaria a realizar en la Delegación de Villa Ángela para la construcción del edificio propio.
- 3) Creación de una Comisión Especial para la organización del Concurso de Precios, adjudicación de la obra a la empresa ganadora, control de las certificaciones y recepción provisoria de la obra.

**Nota:** Antes de formar parte de las deliberaciones el matriculado deberá firmar el Libro de Asistencia a Asambleas. Tendrá voz y voto si se encontrare al día con la matrícula anual correspondiente al ejercicio 2012. La Asamblea se constituye válidamente con el 40% de los matriculados. Transcurrida una hora de la prevista en la citación la Asamblea se realizará con la cantidad de miembros presentes.

*Arq. Patricia E. Lutringer*  
*Secretaria*

*Agrim. Carlos G. Diez*  
*Presidente*

R. Nº 151.459

E:10/7/13

————— >\*< —————  
**CONSORCIO CAMINERO Nº 11 ZAPALLAR NORTE**

*GRAL. J. DE SAN MARTÍN - CHACO*

**CONVOCATORIA**

**Señores Socios:** En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Nº 25 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 04 de Agosto de 2013, a las 9.30 horas, en la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 11, ubicado sobre ex Ruta 90, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura, análisis y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de gastos y Recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico Nº 21 finalizado el treinta de Abril del año dos mil trece.
- 3) Fijación del monto de las Cuotas Societarias para cada una de las categorías de socios.
- 4) Altas y bajas de Socios.
- 5) Nominación de tres socios presentes para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Elección de autoridades por dos años de mandatos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2°, Vocal Suplente 1°, Vocal Suplente 3°, Revisor de Cuentas Titular 2° y Revisor de Cuentas Suplente 2°, todos ellos por terminación de mandato.
- 7) Proclamación de autoridades.

*Claudio A. Verzilli*  
*Secretario*

*Guillermo O. Codutti*  
*Presidente*

R. Nº 151.460

E:10/7/13

**CÍRCULO ITALIANO DANTE ALIGHIERI  
CONVOCATORIA**

Señor Socio:

Por resolución de la Comisión Directiva convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que el Círculo Italiano Dante Alighieri realizará el día 23 de agosto de 2013, a las 19.00 horas, en su Sede Social, sita en calle Arturo Illia N° 912, de nuestra ciudad, según lo establecido en el Art. 29 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta de la presente Asamblea, en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
2. Convocatoria a Asamblea fuera de término, ejercicios N° 56 y 57: Expresar los motivos.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio N° 56, del período 01/01/2010 al 31/12/2010, ejercicio N° 57, del período 01/01/2011 al 31/12/2011 y ejercicio N° 58, del período 01/01/2012 al 31/12/2012.
4. Considerar incremento de la cuota societaria.
5. Renovación total de la Comisión Directiva en todos los cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, Vocales Titulares Primero, Segundo y Tercero, Vocales Suplentes Primero, Segundo y Tercero, Revisores de Cuentas Titulares Primero y Segundo, Revisor de Cuentas Suplente.
6. Confirmar al Presidente en su función de Representante Legal, tal como lo establece el Art. 24 Inc. h) del Estatuto.

**Aldo Rubén Cracogna**  
Presidente

**Nota:** Según el Artículo 32° de nuestro Estatuto Social, transcurrido el plazo de una hora, la Asamblea se realizará con los socios presentes. La documentación está a disposición de los Socios en la Secretaría del Círculo, sita en Arturo Illia N° 912.

R.N° 151.462 E:10/7/13

>\*<  
**ASOCIACION DE APICULTORES DE  
GENERAL SAN MARTIN**  
GRAL. J. DE SAN MARTIN - CHACO  
**CONVOCATORIA**  
ASAMBLEA ORDINARIA

Señores socios:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 22 de nuestro Estatuto Social, se convoca a los Sres. asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día martes 30 de julio de 2013, a las 18 hs., en el domicilio del Sr. Angel Horacio Omegna, ubicado en Dr. Cantón 420, a los efectos de considerar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y estados contables correspondientes al ejercicio Económico N° 15, finalizado el 30-04-2013.
- 3) Monto de la cuota social.
- 4) Alta y baja de socios.
- 5) Elección parcial de autoridades: a) Elección de un Vocal Titular por el término de dos años al cargo dejado vacante por el Sr. Juan Domingo Ramis, al asumir como tesorero el 31 de julio de 2012. b) Elección de dos Vocales Suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los Sres. Ricardo Manatini, por finalización de mandato, y Marcelo Rodrigo, por renuncia y

finalización de mandato. c) Elección de un Revisor de Cuentas Suplente por el término de dos años, cargo dejado vacante por el Sr. Walter Jaime Bastiani al asumir como secretario el 31 de julio de 2013.

**Walter Jaime Bastiani**      **Angel Horacio Omegna**  
Secretario                      Presidente  
R.N° 151.463 E:10/7/13

**REMATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría N° 13, hace saber por tres (3) días en autos: **"Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Altenberg, Rosella Susana s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 10.382/12, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit. 20-13309986-8), rematará el día 13 de Julio de 2.013, a la hora 11:15, en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Volkswagen**, tipo Sedan 5 puertas, año 2.009, modelo Gol 1.6, motor marca **Volkswagen** N° UNF603185, chasis marca **Volkswagen** N° 9BWCB05W19T082066, dominio HUE-344". Deudas: Por patente: \$ 4.778,20 al 31/05/13. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 22.850,82 (correspondiente al 50% del capital reclamado). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: dos hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65, ciudad. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 1 de julio de 2013.

**Sergio J. Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 151.378 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez, Secretaría N° 13, hace saber por tres (3) días en autos: **"Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Domínguez, Gladys Beatriz y Armúa, Ramón s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 4971/12, que el Martillero Hugo Guillermo Bel (cuit. 20-13309986-8), rematará el día 13 de Julio de 2.013, a la hora 11:00, en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "Un (1) automotor marca **Volkswagen**, tipo Sedan 3 puertas, año 2.008, modelo Gol 1.6/2008, motor marca **Volkswagen** N° UNF444665, chasis marca **Volkswagen** N° 9BWCB05W88T124991, dominio GXR-910". Deudas: Municipalidad de La Escondida (por patente): \$ 630,53 al 05/06/13. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 19.855,74 (correspondiente al 50% del capital reclamado). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Exhibición del bien: dos hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65, ciudad. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 1 de julio de 2013.

**Ma. Del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 151.379 E:5/7 V:10/7/13

>\*<

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Viernes 12 de Julio de 2013, a las 10:30 horas, el Martillero Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de PSA FINANCE COMPAÑIA FINANCIERA. S.A. en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad de Resistencia,

Chaco, el siguiente bien: Automotor marca: PEUGEOT, tipo: Sedan 4 puertas, modelo: 207 COMPACT XR1.4 del año: 2011, motor marca: PEUGEOT, N° 10DBSR0066249, chasis marca: PEUGEOT, N° 9362NKFWMCB020677, Dominio KRE 736. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor de PSA Finance Compañía Financiera S.A y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día Viernes 12 de Julio de 2013 a partir de las 08:30 horas en el domicilio sito en Avda. Alberdi N° 1585 de la ciudad, de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahí González Davis -Juez- en los autos caratulados: "PSA FINANCE CIA FINANCIERA S.A. c/Ojeda Miguel Angel s/Secuestro" - Expte. 86057/12. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860 / 4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. PSA FINANCE COMPAÑÍA FINANCIERA S.A., Sarmiento 746 Piso Tercero y Cuarto; Capital Federal. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STjCh / 8122 STJCTes. Resistencia, 19 de Junio de 2013.

*Mariano H. Canteros Moussa, Abogado*

R.N° 151.392 E:5/7 V:10/7/13

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, hace saber por tres (3) días que el Martillero Público Juan Carlos Tulián rematará el próximo día 20 de septiembre del año 2013, a las 10,00 horas, en el B° Fraternidad SM 1, Mz. 2 Pc. 2, de Villa Angela, lo siguiente: Un inmueble que se identifica como Fracción de terreno ubicado en la Ciudad de Villa Berthet, Chaco, Lote 4, Fracción B, Sección 2<sup>da</sup>, que se designa como Pc. 6 Manzana 48 que mide 25 mt. de frente por 50 mts. de fondo. Superficie, 1.250 mts. cuadrados, inscripto al Folio Real Matrícula N° 2.289, Circ. I, Secc. A, Mz. 48, Pc. 6, Dpto. San Lorenzo. Condiciones: contado y mejor postor, con una Base de \$ 46.667 (2/3 partes valuación). En caso de fracasar la misma por falta de postores y transcurrida una hora de la fijada se realizará, la misma con una reducción del 25% de la base fijada conforme lo faculta el art. 557 de la ley 968. Señala: 20% al acto de la subasta y el saldo dentro de los 5 cinco días de aprobado judicialmente en el nuevo Banco del Chaco S.A. La comisión del 6% a cargo del que resulte comprador. Consultas al martillero actuante. Deudas: Municipalidad de Villa Berthet \$ 4.658.00 al 8/11/2012, a cargo del comprador, como así también estado de ocupación. Autos: "Municipalidad de Villa Berthet c/Guillermo Berger s/Ejecución Fiscal" (Expte. N° 914, Año 2008). Villa Angela, 1 de julio de 2013.

*Dra. Laura V. Buyatti*  
*Abogada/Secretaria*

R.N° 151.439 E:10/7 V:15/7/13

## CONTRATOS SOCIALES

### REKA COBRANZAS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: "REKA Cobranzas S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad", Expediente número E3-2013-2410-E, se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "REKA COBRANZAS S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los dos días del mes de enero de dos mil trece, por los Socios: Sr. Juan Carlos AGUIRRE, nacido el 30/08/1963, DNI 16.367.986, de 50 años, argentino, comerciante, CUIT N° 20-16367986-9, con domicilio en calle 4 y pasaje Libertador, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero, y el señor Oscar Alfredo OBREGON, nacido el 25/11/1962, DNI 16.551.626, de 51 años, argentino, comerciante, CUIT N° 20-16551626-6, con domicilio en calle 19 N° 1035, B° El Tala, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero. *Duración:* El plazo de duración de la sociedad será de veinticinco (25) años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. *Objeto:* La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero, prestación de servicios electrónico de pagos y de cobranzas de facturas de servicios públicos, etc. El capital social se fija en la suma de treinta y cinco mil (pesos \$ 35.000), dividido en trescientos cincuenta cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Juan Carlos Aguirre, 200 cuotas, por la suma de \$ 20.000 (pesos veinte mil); b) Oscar Alfredo Obregón, 150 cuotas, por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil); la sede social queda fijada en calle 19 N° 1035, B° El Tala, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. *Cierre de Ejercicio Social:* El ejercicio social cierra los días 31 de diciembre de cada año. *Administración de la Sociedad:* estará a cargo de Juan Carlos Aguirre, duración tiempo que dure la sociedad, quien acepta el cargo. Resistencia, 3 de julio de 2013.

*C.P. Elvira E. G. de Toffaletti*  
*Subinspectora General*

R.N° 151.437 E:10/7/13

### MUNDO PET S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "Mundo PET S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social", Expte. N° E-3-2013-919"E", hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 01/01/2013, los señores GIMENEZ, Martín Omar, D.N.I./CUIT N° 20-26657637-5, casado, Licenciado en Administración de Empresas, argentino, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1124, de esta localidad, y OBERTI, María Noel, D.N.I./CUIT N° 27-28397962-3, casada, Diseñadora Gráfica, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña 1124, de esta localidad, han constituido una sociedad denominada "MUNDO PET S.R.L.", con sede social en Av. Alberdi N° 1354, de Resistencia, con un plazo de duración de 90 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00) dividido en doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una. El objeto será realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes operaciones: a) **Comerciales:** 1) Comprar, vender, permutar, transferir o ejercer todo otro tipo

de contratos sobre bienes muebles, inmuebles e intangibles. 2) Prestar servicios relacionados con actividades citadas en a). 3) Ejercer, dar, tomar y aceptar comisiones, representaciones, consignaciones y/o concesiones de cualquier naturaleza; b) **Financieras:** mediante financiaciones e inversiones, que no estén comprendidas en las reguladas en la Ley de Entidades Financieras número 21.526. La Administración estará a cargo del Socio Gerente, Sr. Giménez, Martín Omar, DNI N° 26.657.637, por el término que dure la sociedad. El cierre del ejercicio económico es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 1 de julio de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 151.443

E:10/7/13

&gt;\*&lt;

**ESTABLECIMIENTO****EL SILENCIO DE DON OTTO S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte. E3-2013-8791-E, caratulado: "**Establecimiento El Silencio SRL s/Inscripción de la Sociedad**", se hace saber por un día que, por instrumento privado del 03/01/2012, entre: 1) Socios: Bettina DELLA MEA, DNI 26.050.572, CUIT 27-26050572-1, argentina, casada con Gustavo Alfredo Castaño, DNI 22.594.688, empleada, nacida el 16/05/77, domiciliada en Corrientes 134, Dpto. B, de Resistencia; Silvina DELLA MEA, DNI 18.304.085, CUIT 27-18304085-0, argentina, casada, comerciante, nacida el 23/11/67, domiciliada en San Gustavo s/n, La Paz, Entre Ríos, y Héctor Eduardo SIBOLDI, DNI 20.181.767, CUIT 20-20181767-7, argentino, nacido el 30/06/68, comerciante, cónyuge del anterior mencionado y con el mismo domicilio; 2) y según su rectificación de fecha 13 de marzo del año 2013, convienen en modificar el contrato celebrado el 03/01/2012, modificando la razón social establecida en la cláusula primera del mencionado instrumento, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La Sociedad girará bajo la Razón Social ESTABLECIMIENTO EL SILENCIO DE DON OTTO S.R.L."; 3) Domicilio social: Calle Corrientes N° 134, Dpto. B, de Resistencia, Chaco. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: A) Producción agrícola, explotación de predios rurales propios y/o de arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres, y cultivos industriales; almacenamiento en silos o cualquier otro medio a fin; fraccionamiento de la producción de la misma; exportación; forestación, pudiendo desarrollar actividades complementarias de esa finalidad sin limitación alguna. B) Ganadera: para explotar predios rurales propios y/o arrendados, afectándolos a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros o cualquier género de sus derivados. C) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. D) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación, arrendamiento, de terrenos y/o edificios rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos. E) Servicios: actuar como contratista rural prestando con uno o más de

ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. 5) Plazo de duración: 40 años contados a partir de la fecha. 6) Capital Social: alcanza la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil), dividida en 60 cuotas de \$ 1.000 valor nominal, cada una, las cuales son e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Bettina Della Mea, 30 cuotas, de \$ 30.000; b) Silvina Della Mea, 25 cuotas de \$ 25.000, y c) Héctor Eduardo Siboldi, 5 cuotas de \$ 5.000. Las cuotas se integran en un 100% en efectivo. 7) La Administración y Representación de la sociedad estará a cargo de la Sra. Bettina Della Mea en calidad de Socia Gerente, quien ejercerán dicha función en forma individual, y durará en sus funciones mientras la asamblea de socios no disponga lo contrario. La sociedad prescinde de órganos de fiscalización dado que el control estará a cargo de todos los socios. 8) Cierre de ejercicio: Será el día 30 de septiembre de cada año, debiendo confeccionar un balance donde surjan las ganancias y pérdidas, el cual será puesto a consideración y aprobación de los socios dentro de los 90 días posteriores. Resistencia, 4 de julio de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 151.450

E:10/7/13

&gt;\*&lt;

**TURBOWEST S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Turbowest S.R.L. s/Inscripción de la Sociedad**", Expediente número E3-2013-4685-E, se hace saber por un día, de la constitución de una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación "TURBOWEST S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia, departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los 07 días del mes de Mayo de 2013, por los Socios: Sr. SPAHN, Luis Gustavo, nacido el 01/05/1977, DNI 25.603.370, de 36 años, argentino, empresario, CUIT N° 20-25603370-5, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1301, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltero, y la Srta. ROA KOSTECKI, María Eugenia, nacida el 25 de Octubre de 1976, DNI 25.518.243, de 36 años, argentina, Contadora, CUIT N° 27-25518243-4, con domicilio en Av. Rivadavia N° 1301, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, soltera. **Duración: Prórroga.** El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Servicios de Reparación de: Turbos. Mantenimiento de vehículos en general, diagnósticos del automotor en general, rectificación de motores, mecánica del automotor, inyecciones, arenado de piezas en general, armado y puesta en marcha de motores en general, tornería; b) Comercio: venta de Turbos nuevos, ventas de conjunto central rotante nuevos, ventas de repuesto del automotor en general, ventas de remanufacturados, venta de repuestos línea pesada camiones, importación y exportación de productos y servicios. El capital social se fija en la suma de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil), dividido en 100 cuotas iguales de \$ 240,00 (pesos doscientos cuarenta) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Sr. Spahn, Luis Gustavo, 50 cuotas, por la suma de \$ 12.000,00 (pesos doce mil); b) Srta. Roa Kostecki, María Eugenia, 50 cuotas, por la suma de \$

12.000,00 (pesos doce mil); al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio acreditará el depósito del 25% de este aporte y el restante el 75% en efectivo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de 2 años. La sede social queda fijada en calle Av. Rivadavia N° 1301, de la ciudad de Resistencia, del departamento San Fernando, de la Provincia de Chaco. Cierre de Ejercicio Social: El ejercicio social cierra los días 30 de Junio. Administración de la Sociedad: estará a cargo de ambos socios, duración 2 ejercicios, pudiendo ser elegidos en forma indefinida. Resistencia, 3 de julio de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 151.452

E:10/7/13

&gt;\*&lt;

**M Y D DISTRIBUCIONES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: “**M y D Distribuciones S.A. s/Inscripción de la Sociedad**”, Expte. N° E-3-2013-349-E, se hace saber por un día que: Por Escritura N° 76 del 10/12/2012, se constituyó “M y D DISTRIBUCIONES S.A.”, domicilio y sede: Juan B. Justo N° 66, piso 4, oficina “D”, Resistencia, provincia del Chaco. Accionistas: Juan Martín MILESE, argentino, nacido el 10-03-82, DNI N° 29.440.670, CUIT 20-29440670-1, comerciante, soltero, domiciliado en Manzana 28 Parcela 7, Bo. Provincias Unidas, y Dante Andrés MILESE, argentino, nacido el 02-05-76, DNI N° 24.850.218, CUIT 20-24850218-6, comerciante, casado, domiciliado en El Salvador N° 373, Villa Domingo, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital: \$ 100.000. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro y fuera del país las siguientes actividades: 1) Servicios electrónicos de cobranza y pago por cuenta y orden de terceros, de servicios públicos, impuestos y otros servicios. 2) Gestión y distribución de saldo electrónico por cuenta y orden de las empresas de telefonía. 3) Actos de compraventa, comisión licitación, consignación, distribución, alquiler, importación, exportación, representación, franquicias. 4) Ejercicio del comercio en todas sus formas, de toda clase de aparatos, equipos y accesorios de la industria de la telefonía celular, con la instalación, activación, reparación y servicio técnico de aparatos de telefonía celular. 5) Recarga de tráfico telefónico en todas sus formas. **Directorio:** Presidente: Dante Andrés Milese. Director Suplente: Juan Martín Milese. Duración: 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente, o Vicepresidente en caso de ausencia o imposibilidad del primero. Cierre Ejercicio: 31/12. Sociedad no comprendida en art. 299 Ley 19.550, prescinde de sindicatura. Resistencia, 9 de abril de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 151.456

E:10/7/13

&gt;\*&lt;

**DESIG S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en autos: “**DESIG S.A. s/Inscripción de la Sociedad**”, Expte. E-3-2013-1351-E, hace saber por un día que: Conforme escritura N° 130 del 12/12/2012, Protocolización de Escritura N° 130: Escritura N° 2, de fecha 15/02/2013, otorgada en la Ciudad de Corrientes, Capital y Escritura N° 42, Complementaria y Rectificatoria de Escritura N° 130 de fecha 15/02/2013; los Sres. Sergio Adrián VAERNET, Documento Nacional de Identidad N° 20.658.176, CUIT/CUIL: 20-20658176-0, nacido el 18 de enero de 1968, de estado civil divorciado

en primeras nupcias de Nancy Liliana Giroldi, Autónomo, domiciliado en calle Saavedra N° 3080, y Nilda Telma FARRÉ, Documento Nacional de Identidad N° 0.402.278, CUIT/CUIL: 27-00402278-0, nacida el 13 de febrero de 1929, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Torben Vaernet, jubilada, con domicilio en Avenida Vélez Sársfield N° 669, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco, argentinos, han constituido una sociedad denominada: DESIG S.A., con sede social en Avenida Vélez Sársfield N° 669, de la ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Un Millón Doscientos Mil (\$ 1.200.000). El objeto será realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: El objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) **Agropecuarias:** Adquirir, vender, arrendar, administrar o explotar establecimientos agrícolas, ganaderos o mixtos, granjas, cabañas o de cualquier otro tipo relacionado con las actividades agropecuarias. B) **Forestales:** Explotación de establecimientos forestales de cualquier índole, y obrajes de industrialización de maderas, incluido la forestación y reforestación. C) **Ingeniería:** La construcción de edificios, obras viales desagües, rellenos, desbosques, diques, usinas hidráulicas y todo tipo de obras de Ingeniería y Arquitectura, de carácter público o privado, sus proyectos y consultorías. D) **Comunicaciones e Informática:** La producción y comercialización de equipos, Programas (Software) y Servicios informáticos y de comunicaciones, sus proyectos y consultorías. E) **Financieras:** Realizar depósitos, préstamos, actividades de intermediación financieras y todas aquellas operaciones que por su naturaleza no se encuentren comprendidas dentro de la ley de entidades financieras. F) **Comerciales:** Mediante la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, representación, distribución y consignación de bienes, equipos, productos y mercaderías relacionadas con el objeto social. G) **Inmobiliarias:** compraventa, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización. H) **Mandataria e Integradora:** Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, corretajes, gestiones e integradora de negocios y administraciones relacionadas con el objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. I) **Importación y exportación.** J) **Mercado de Capitales:** Confeccionar, ser parte y/o comercializar bonos, acciones, derivados u otros productos que operen en el mercado de capitales y/o bolsas tanto nacionales como extranjeras y fondos fiduciarios coticen o no en bolsas de comercio. Para la consecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. La administración está a cargo de un directorio compuesto por: Presidente: Sergio Adrián Vaernet, Documento Nacional de Identidad N° 20.658.176, con domicilio en calle Saavedra N° 3080, Resistencia, Chaco; Vicepresidente: Nilda Telma Farré, Documento Nacional de Identidad N° 0.402.278, CUIT/CUIL: 27-00402278-0, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Torben Vaernet, jubilada, con domicilio en Avenida Vélez Sársfield N° 669, ambos de la ciudad de Resistencia, Chaco. Durarán tres (3) ejercicios en sus funciones. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El cierre del ejercicio es el 31 de Enero de cada año. Resistencia, 4 de julio de 2013.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
Subinspectora General

R.N° 151.457

E:10/7/13